REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 361ª

Sesión 72ª, en martes 26 de noviembre de 2013

Ordinaria

(De 16:15 a 19:46)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES JORGE PIZARRO SOTO, PRESIDENTE;
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA, VICEPRESIDENTE, Y
CARLOS KUSCHEL SILVA, PRESIDENTE ACCIDENTAL

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

Pág.

I. ASISTENCIA 3401
II. APERTURA DE LA SESIÓN 3401
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS 3401
IV. CUENTA 3401
Acuerdos de Comités 3404

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea el Consejo Parlamentario de Futuro en Ciencia y Tecnología (7.906-07) (se aprueba en general)..... 3405
Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que reemplaza el artículo 114 de la Constitución Política de la República en materia de competencias de los Gobiernos Regionales (9.108-06) (se aprueba en general)..... 3431
Peticiones de oficios (se anuncia su envío)……..…….. 3448

DOCUMENTOS DE LA CUENTA *(Véanse en www.senado.cl):*

1.– Proyecto de reforma constitucional, en trámite de Comisión Mixta, en materia de integración de la Cámara de Diputados (9.078-07).

2.– Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.253, sobre normas de protección, fomento y desarrollo de los indígenas, estableciendo dieta para los Consejeros Nacionales de la CONADI y para los Comisionados de la CODEIPA que indica (9.041-31).

3.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al artista bailarín Luis Ortigoza Marchisio (9.123-17).

4.– Moción de los Senadores señores Orpis y Prokurica, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 62 de la Ley Fundamental para deducir de la dieta de los parlamentarios sus ausencias injustificadas a sesiones de Sala o de Comisión (9.162-07).

5.– Nuevo primer informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea la autorización de funcionamiento de jardines infantiles (8.859-04).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allende Bussi, Isabel
—Alvear Valenzuela, Soledad
—Bianchi Chelech, Carlos
—Cantero Ojeda, Carlos
—Chahuán Chahuán, Francisco
—Coloma Correa, Juan Antonio
—Espina Otero, Alberto
—Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
—García Ruminot, José
—García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
—Girardi Lavín, Guido
—Gómez Urrutia, José Antonio
—Horvath Kiss, Antonio
—Kuschel Silva, Carlos
—Lagos Weber, Ricardo
—Larraín Fernández, Hernán
—Larraín Peña, Carlos
—Muñoz Aburto, Pedro
—Navarro Brain, Alejandro
—Novoa Vásquez, Jovino
—Orpis Bouchon, Jaime
—Pérez San Martín, Lily
—Pérez Varela, Víctor
—Pizarro Soto, Jorge
—Prokurica Prokurica, Baldo
—Quintana Leal, Jaime
—Rincón González, Ximena
—Rossi Ciocca, Fulvio
—Sabag Castillo, Hosaín
—Tuma Zedan, Eugenio
—Uriarte Herrera, Gonzalo
—Von Baer Jahn, Ena
—Walker Prieto, Ignacio
—Walker Prieto, Patricio
—Zaldívar Larraín, Andrés

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor PIZARRO (Presidente).– En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor PIZARRO (Presidente).– Las actas de las sesiones 70ª, ordinaria, en 19 de noviembre, y 71ª, especial, en 20 de noviembre, ambas del presente año, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor PIZARRO (Presidente).– Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).– Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cinco de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retira la urgencia hecha presente a la solicitud con la que requiere el acuerdo del Senado para nombrar al señor Carlos Ramón Aránguiz Zúñiga como Ministro de la Excelentísima Corte Suprema (boletín Nº S 1.618-05).

—Se tiene presente el retiro y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el segundo comunica que no hará uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política, respecto del proyecto que sustituye el régimen

concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas y perfecciona el rol de la Superintendencia del ramo (boletines números 8.324-03 y 8.492-13, refundidos).

—Se toma conocimiento y se manda comunicar al Excelentísimo Tribunal Constitucional.

Con el tercero retira y hace presente la urgencia, calificándola de "discusión inmediata", respecto de los siguientes proyectos de ley:

1.– El que fortalece el resguardo del orden público (boletín Nº 7.975-25).

2.– El que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y establece adecuaciones en la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia (boletín Nº 8.207-07).

3.– El que modifica el Código Sanitario en materia de regulación a farmacias (boletines números 6.523-11, 6.037-11, 6.331-11 y 6.858-11, refundidos).

Con el siguiente retira y hace presente la urgencia, en el carácter de "suma", para la tramitación de los asuntos que se indican a continuación:

1.– Proyecto que establece la Ley Orgánica de la Institucionalidad Estadística Nacional (boletín Nº 8.767-06).

2.– Proyecto de ley que autoriza el levantamiento del secreto bancario en investigaciones de lavado de activos (boletín Nº 4.426-07).

3.– Proyecto que modifica la ley Nº 19.831, que crea el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares (boletín Nº 8.329-15).

Con el último retira y hace presente la urgencia, calificándola de "simple", respecto de las siguientes iniciativas:

1.– La que crea el acuerdo de vida en pareja (boletines números 7.873-07 y 7.011-07, refundidos).

2.– La que regula el trabajo de los conductores de taxis colectivos (boletín Nº 7.934-13).

—Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Siete de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que aprobó la proposición de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley sobre interés máximo convencional (boletines números 7.786-03, 7.932-03 y 7.890-03, refundidos).

—Se toma conocimiento y se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República para el efecto de lo dispuesto en el artículo 73, inciso primero, de la Constitución Política.

Con los tres siguientes informa que aprobó las enmiendas propuestas por esta Corporación en lo referente a los siguientes asuntos:

1.– Proyecto de reforma constitucional que establece la obligatoriedad del segundo nivel de transición y crea un sistema de financiamiento gratuito desde el nivel medio mayor (boletín Nº 8.997-07).

2.– Proyecto de ley sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, y deroga los cuerpos legales que indica (boletín Nº 7.966-05).

3.– Proyecto de ley que implementa la Convención de La Haya que suprime la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros (Convención de la Apostilla), adoptada el 5 de octubre de 1961 en La Haya, Países Bajos (boletín Nº 8.556-10).

—Se toma conocimiento y se manda archivar los documentos junto con sus respectivos antecedentes.

Con el quinto comunica que rechazó en su totalidad el proyecto de reforma constitucional en materia de integración de la Cámara Baja (boletín Nº 9.078-07) e informa la nómina de Honorables señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que debe formarse conforme lo dispone el artículo 70 de la Carta Constitucional.

—Se toma conocimiento y, de conformidad con el artículo 46 del Reglamento, se designa a los señores Senadores miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento como integrantes de la referida Comisión Mixta.

Con los dos últimos expone que ha dado su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1.– El que modifica la ley Nº 19.253, sobre normas de protección, fomento y desarrollo de los indígenas, estableciendo dieta para los consejeros nacionales de la CONADI y para los comisionados de la CODEIPA que indica (boletín Nº 9.041-31).

—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y a la de Hacienda, en su caso.

2.– El que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al artista bailarín don Luis Ortigoza Marchisio (boletín Nº 9.123-17).

—Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Remite copia autorizada de la sentencia definitiva pronunciada en la acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de los artículos 66 de la ley Nº 19.947, que establece la nueva Ley de Matrimonio Civil, y 14 de la ley Nº 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias.

—Se toma conocimiento y se manda archivar el documento.

De la señora Ministra de Educación:

Contesta solicitud, cursada en nombre de la Senadora señora Rincón, con la adhesión de los Honorables señores Bianchi, Chahuán, Escalona, Horvath y Navarro, relativa a la situación que afecta a becarios de magíster, a quienes se les informó que no recibirán el beneficio otorgado por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile.

Del señor Ministro de Justicia (s):

Responde solicitud, enviada en nombre del Senador señor Orpis, relativa a la posibilidad de enviar a trámite legislativo una iniciativa que cree juzgados de letras, de garantía y de familia en Alto Hospicio.

Del señor Subsecretario para las Fuerzas Armadas:

Adjunta informe de la Armada, pedido en nombre del Senador señor Bianchi, sobre la situación que afecta al ex cabo segundo de esa institución don Carlos Enrique Moscoso Ortega, quien aduce haber sufrido, en 1978, un grave accidente en acto de servicio a bordo de la unidad naval "Serrano".

Del señor Intendente de la Región del Biobío:

Atiende consulta, formulada en nombre del Senador señor Orpis, relativa a la ejecución presupuestaria durante 2012, con cargo al 2 por ciento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, en el ámbito de la seguridad ciudadana.

—Quedan a disposición de Sus Señorías.

Moción

De los Senadores señores Orpis y Prokurica, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 62 de la Ley Fundamental para deducir de la dieta de los parlamentarios sus ausencias injustificadas a sesiones de Sala o de Comisión (boletín Nº 9.162-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Declaración de inadmisibilidad

Moción del Senador señor Chahuán, con la que inicia un proyecto que modifica la ley Nº 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en materia de acreditación del patrocinio de las candidaturas independientes.

—Se declara inadmisible por corresponder a una materia de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo dispone el inciso cuarto, número 2º, del artículo 65 de la Constitución Política de la República.

El señor PIZARRO (Presidente).– Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).– Los Comités, en relación con el tratamiento del proyecto sobre Ley de Presupuestos, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.– Celebrar una primera sesión especial mañana miércoles, de 10:30 a 14, con el objeto de considerar las siguientes Partidas: 01 Presidencia de la República; 02 Congreso Nacional; 03 Poder Judicial; 04 Contraloría General de la República; 06 Ministerio de Relaciones Exteriores; 07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; 08 Ministerio de Hacienda; 10 Ministerio de Justicia; 11 Ministerio de Defensa Nacional; 12 Ministerio de Obras Públicas; 13 Ministerio de Agricultura; 14 Ministerio de Bienes Nacionales; 15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social; 17 Ministerio de Minería; 22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y 23 Ministerio Público.

Con relación a esas Partidas, se acordó fijar plazo para presentar indicaciones, y naturalmente también para pedir votaciones separadas, hasta las 9:30 de mañana miércoles.

Los antecedentes de las Partidas enumeradas, en la forma como quedaron establecidas de acuerdo con lo resuelto por la Cámara de Diputados -muchas no sufrieron modificaciones-, se encuentran a disposición de Sus Señorías.

2.– Celebrar una segunda sesión especial mañana, desde las 15:30 hasta el total despacho del proyecto de ley, oportunidad en la que se considerarán y votarán las restantes Partidas.

Respecto de estas, el plazo para presentar indicaciones vence a las 14:30 del mismo día. En la medida que la Cámara Baja nos haga llegar los antecedentes, esperamos poder fotocopiar las Partidas y tenerlas a disposición de Sus Señorías mañana temprano o a última hora de hoy.

En cuanto a la tabla de la presente sesión, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.– Colocar en el segundo lugar del Orden del Día el proyecto de reforma constitucional signado con el número 11 en la tabla, esto es, el que reemplaza el artículo 114 de la Constitución Política de la República en materia de competencias de los gobiernos regionales (boletín Nº 9.108-06); y en cuarto y quinto lugar los proyectos signados con los números 6 y 7, respectivamente, es decir, el que modifica la ley Nº 19.418 con el fin de habilitar a las juntas de vecinos para otorgar certificados de residencia (boletín Nº 8.377-06) y el que establece obligaciones relativas a la propina en restaurantes, bares, *pubs*, clubes, discotecas y similares (boletín Nº 8.932-13).

2.– Incorporar en la tabla de la sesión ordinaria de hoy la iniciativa de ley que crea la autorización de funcionamiento de jardines infantiles (boletín Nº 8.859-04), siempre que en el curso de la sesión se dé cuenta del nuevo primer informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar para referirse a los acuerdos de Comités.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).– Señor Presidente, me parecen muy bien los acuerdos de Comités.

Solo quiero complementarlos señalando que el articulado del proyecto de Ley de Presupuestos se discute y vota luego de pronunciarnos sobre la última Partida (Tesoro Público), y que el plazo para presentarle indicaciones es el mismo que rige para las Partidas de la sesión de la tarde: hasta las 14:30.

El señor PIZARRO (Presidente).– Sí, ese es el plazo. La sesión comienza a las 15:30.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).– Estoy precisando que, para el articulado, rige el mismo plazo para hacer llegar las indicaciones. Lo

digo porque no se mencionó esa parte.

El señor PIZARRO (Presidente).– Perfecto. Así se va a proceder, Su Señoría.

¿Alguien más desea intervenir acerca de los acuerdos de Comités?

Si nadie quiere hacer uso de la palabra, vamos a pasar al Orden del Día.

Señor Secretario, ¿informó sobre cómo quedó la tabla?

El señor LABBÉ (Secretario General).– Sí, señor Presidente.

El señor LARRAÍN.– Podría repetirlo, por favor.

El señor PIZARRO (Presidente).– Por supuesto.

En vista de las modificaciones realizadas, le pido al señor Secretario que vuelva a leer lo resuelto por los Comités para que los señores Senadores tengan claro cómo quedó definitivamente el Orden del Día.

El señor LABBÉ (Secretario General).– Las modificaciones acordadas son las siguientes:

-El proyecto de reforma constitucional, que se encontraba en el número 11 de la tabla, iniciado en moción de los Senadores señores Bianchi, Frei, Orpis, Rossi y Sabag, pasa al segundo lugar.

-Los proyectos signados con los números 6 y 7 pasan a los lugares cuarto y quinto, respectivamente.

-Conserva su ubicación el proyecto número 1 y el 2 pasa a ser 3.

El señor PIZARRO (Presidente).– Muchas gracias, señor Secretario.

V. ORDEN DEL DÍA

CREACIÓN DE CONSEJO PARLAMENTARIO DE FUTURO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

El señor PIZARRO (Presidente).– Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señor Girardi, señora Alvear y señores Chahuán, Larraín Fernández y Letelier, en primer trámite constitucional, que crea el Consejo Parlamentario de Futuro en Ciencia y Tecnología, con informe de la Comisión de Desafíos del Futuro.

—Los antecedentes sobre el proyecto (7906-07) figuran en los Diarios de sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de los Senadores señor Girardi, señora Alvear y señores Chahuán, Larraín Fernández y Letelier):

En primer trámite, sesión 49ª, en 6 de septiembre de 2011.

Informe de Comisión:

Desafíos del Futuro: sesión 41ª, en 17 de julio de 2013.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).– El objetivo de la iniciativa es crear un Consejo de Futuro que vincule la labor parlamentaria con las ciencias básicas, humanidades y ciencias sociales, disciplinas tecnológicas y artes, entre otras manifestaciones del mundo del conocimiento.

La Comisión de Desafíos del Futuro discutió este proyecto solamente en general y aprobó la idea de legislar con los votos favorables de los Senadores señora Rincón y señores Cantero y Girardi, y el voto en contra del Honorable señor Novoa.

Cabe tener presente que el artículo único del proyecto requiere, para su aprobación, el voto conforme de 22 señores Senadores, por incidir en una norma de rango orgánico constitucional.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 7 a 9 del primer informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor PIZARRO (Presidente).– En discusión la idea de legislar.

Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.– Señor Presidente, esta iniciativa permite que nuestro Congreso -tanto el Senado como la Cámara de Diputados- se

ponga al día respecto a los desafíos que vienen hacia delante.

Tal vez una de las causas de los conflictos que hemos vivido es la falta de visión prospectiva para anticipar los problemas y prever cómo serán la sociedad y el mundo que vienen; más aún, cuando los cambios científicos y tecnológicos en la actualidad tienen una velocidad mayor a la que existía en el pasado.

Al evaluar cómo la ciencia y el desarrollo tecnológico han ido transformando a la humanidad, se aprecia que uno de los hechos más relevantes desde que somos bípedos fue la capacidad de nuestros ancestros de encender el fuego y usarlo. Ese constituyó un acto de ciencia maravilloso que fue replicado y que data de hace un millón y medio de años. Tal evento cambió el desarrollo de nuestra especie: hizo crecer el cerebro del ser humano y provocó lo que, desde el punto de vista evolutivo, se llama "el salto hacia delante".

En forma muy posterior, quizás con cierta lentitud, se produjo otro avance relevante: la elaboración de las primeras hachas, la utilización de piedras para hacer puntas de lanzas, lo cual data de hace un millón de años.

Después vino otro salto evolutivo, cuando nuestros ancestros lograron cultivar las plantas y domesticar a los animales, lo que ocurrió hace solo 10 mil años. Tal acto de ciencia fue muy importante y llegó aparejado de la invención de la rueda, que marca el comienzo de la civilización.

Entonces, la sociedad comienza a especializarse: unos se dedican a la acumulación y producción de alimentos; otros, al desarrollo del pensamiento, de las instituciones, de la religión. Justamente, en función de esto, nacen la escritura y las matemáticas.

Luego llegan la imprenta y la máquina a vapor. Y así, sucesivamente, hasta evolucionar en lo que somos hoy.

El desafío ahora es mayor porque los cambios se dan a una velocidad muy distinta de la que mostraban en el pasado. La capacidad de memoria se está duplicando cada 18 meses. Los avances científicos y tecnológicos están quedando fuera del ámbito del control de la ciudadanía y de las instituciones. Son tan veloces, acelerados y profundos (los que produce Internet o los que se generan gracias a la biotecnología, la nanotecnología, la astronomía, la astrofísica, la medicina) que muchos de ellos quedan fuera del alcance de la capacidad regulatoria de los Estados a nivel global y, evidentemente, de los ciudadanos.

Hay una brecha democrática. Las personas debieran poder incidir y decidir respecto del destino del planeta; pero, si no están interiorizadas acerca de cómo será el mundo que viene, difícilmente podrán hacerlo. Lo mismo ocurre con los parlamentos: están lejos de la posibilidad de abarcar la magnitud de los procesos, problemas y conflictos que se avizoran, vinculados a la ciencia y la tecnología, todo lo cual va a marcar el siglo XXI.

Este será el siglo de la ciencia y la tecnología, de los avances que se suscitarán a una velocidad tal que, muchas veces, superarán la capacidad de las instituciones democráticas, las que se verán impedidas de contenerlos, absorberlos y direccionarlos. Por eso es tan importante contar con instrumentos de apoyo que permitan enfrentar tales desafíos.

Uno de los grandes debates que se dan hoy día se gestó en 1980, cuando se tomó la decisión de que el patrimonio genético se podía patentar. Pasaron casi treinta años para que recién se empezara a discutir en los parlamentos si tal acto de patentar sería o no en beneficio de la humanidad. Se debate si el ámbito genético es un patrimonio de la humanidad, si es un invento o un legado que dice relación con la historia evolutiva y maravillosa de la vida, desde los primeros seres vivos hasta ahora.

Con treinta años de retraso en los parlamentos del mundo -en el nuestro no; sí en los de países desarrollados- se discuten materias como estas. Se debaten dimensiones éticas en cuanto a la clonación; a que estamos en la

frontera de la vida artificial, con posibilidades de crear vida, como lo hizo Craig Venter a partir de una codificación de un genoma humano en un computador; a que el ser humano se halla en la frontera de la inmortalidad, tema que ya recibió Premios Nobel en 2009 y 2012; a la inteligencia artificial.

En el próximo Congreso del Futuro participarán cuatro premios nobel que vienen a hablar de neurociencia -hemos estado en contacto con Miguel Nicolelis, un científico de renombre mundial- y del gran problema que nos depara la inteligencia artificial, que va a evolucionar más rápidamente que la biológica. Muchos científicos piensan que de la inteligencia artificial va a emerger una inteligencia con emociones y conciencia, la que podría superar, incluso, a la inteligencia humana.

Todos esos desafíos implican no solo dificultades económicas y brechas, sino también problemas éticos sobre los cuales se debe intervenir. Sin embargo, ¿cómo lo hace un Congreso que no tiene tiempo para escudriñar y conocer esos desafíos? Hoy día, disponemos de la Biblioteca del Congreso Nacional y de asesorías que ni siquiera nos permiten acercarnos a la magnitud y profundidad de esos cambios.

Por eso, un conjunto de parlamentarios creamos, con el apoyo unánime del Senado, la Comisión de Desafíos del Futuro, que es permanente. Pero también se encuentra en tramitación un proyecto de ley que crea el Consejo Parlamentario de Futuro en Ciencia y Tecnología, que es un chasis de asesoría permanente, para que este Congreso pueda disponer de los instrumentos y elementos necesarios para decidir e incidir en las determinaciones del futuro. El objetivo es que el Parlamento no se transforme en una institución irrelevante por no ser capaz de discutir y profundizar un debate de sociedad contemporánea, pertinente al siglo XXI.

Por otra parte, quiero destacar que está a disposición de Sus Señorías un boletín denominado "Consejo Futuro", que informa que el Presidente de la Cámara Alta brasileña, el Senador Calheiros, uno de los parlamentarios más importantes de Latinoamérica, con altos conocimientos en ciencia, en su oportunidad, señaló: "el desarrollo de nuestra población, depende, en cierto grado, de las respuestas que podamos obtener de las discusiones sobre importantes asuntos de futuro. Con el ejemplo de lo que hace el Congreso chileno, que fue el que nos inspiró, el senado brasileño podrá detenerse en esos o cualquier otro asunto que juzguemos importante".

El Senado brasileño, imitando lo realizado por nosotros con la Comisión de Desafíos del Futuro y el Consejo de Futuro, creó instituciones paralelas que ya están funcionando, y lo hizo sobre la base, justamente, de la experiencia chilena. Lo mismo está ocurriendo en el Congreso argentino. Nos visitaron representantes del Parlamento del país vecino porque van a instaurar una Comisión de Futuro y un Consejo de Futuro, casi como un espejo de lo que hemos hecho nosotros.

Por eso es tan importante que el Senado apruebe en general el proyecto.

Por su parte, estamos dispuestos, evidentemente, a revisar cómo puede funcionar el sistema de la mejor manera posible. De hecho, en el proyecto original habíamos establecido una dependencia de la Biblioteca del Congreso Nacional, pero después de mucha reflexión cambiamos de parecer.

No obstante, lo que no puede haber es la ausencia de una discusión seria sobre cómo un Congreso que quiere ser líder a nivel nacional e internacional puede avanzar en cuanto a decidir e incidir en el mundo que viene.

Tenemos que democratizar el siglo XXI. Y para ello es preciso democratizar el conocimiento y la ciencia, haciendo que el desarrollo tecnológico -que es producto de esta ciencia- esté a disposición del bien colectivo de la humanidad, con el respectivo resguardo de ciertos planteamientos y principios éticos. Porque

no se puede llevar a cabo todo lo que la ciencia realice.

Por mi parte, por ejemplo, he sido un firme opositor a la clonación de seres humanos. Pero esta ya es una realidad. Incluso, se podría efectuar en cualquier laboratorio chileno. Y eso, evidentemente, no justifica que lo debamos hacer porque la ciencia lo permite. De manera que aquí la ciencia implica desafíos éticos que tienen que ver también con desafíos económicos.

Por eso, llamamos al Senado a aprobar el proyecto que crea el Consejo Parlamentario de Futuro en Ciencia y Tecnología, que empezó su tramitación en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, pero que, luego, se radicó en la Comisión de Desafíos del Futuro, porque consideramos que es un aporte al debate, a la pertinencia, al Congreso.

Esto se hace realidad a partir de un trabajo conjunto entre la Cámara de Diputados y el Senado, para que nuestra política no sea irrelevante mañana; para que nuestra política sea pertinente; para que nuestra política pueda gobernar el futuro y hacerse cargo no solo de los problemas que hemos heredado, sino también de las dificultades actuales, a fin de que podamos anticipar los desafíos de un mundo que está cambiando a una velocidad tal que muchas veces no nos damos cuenta de las consecuencias que tendrán esos cambios en los ámbitos sociales, éticos y culturales ni en la forma de llevar a cabo un desarrollo humano sostenible que, al mismo tiempo, esté inspirado en la preservación de valores fundamentales, en la primacía del bien común y en una sociedad más igualitaria y más equitativa.

La brecha que puede deparar la ciencia posiblemente sea aún más profunda que la que hemos vivido en el siglo XX, y de nosotros depende cambiar esa realidad.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra la Senadora señora Alvear.

La señora ALVEAR.– Señor Presidente, el proyecto en discusión persigue crear un Consejo Parlamentario de Futuro en Ciencia y Tecnología que vincule la labor del Congreso Nacional con el mundo del conocimiento.

Me refiero a las ciencias básicas, humanidades y ciencias sociales, disciplinas tecnológicas y artes, entre otras manifestaciones que requieren una vinculación cada vez más estrecha con el Parlamento.

En ese sentido, debemos entender que el legislador se enfrentará a escenarios nacionales e internacionales marcados por mayores grados de incertidumbre y complejidad en las más diversas materias y que le exigirán especial **pedagogía y retroalimentación** con la ciudadanía, en cuanto a los impactos que esos avances pueden tener en las personas.

En ese mismo orden de ideas, resulta indispensable que la **ciudadanía comprenda los mecanismos y regulaciones pertinentes, provenientes de materias altamente especializadas** y que tendrán expresión en leyes cada vez más complejas, cuestión que exige de nuestra parte generar los mecanismos que permitan a la ciudadanía una adecuada adaptación y comprensión de la **magnitud que esas transformaciones implicarán en la vida diaria de nuestros compatriotas**.

Así, entonces, la creación de un Consejo Parlamentario de Futuro que vincule la labor parlamentaria con los mundos del conocimiento pretende contar con un foro de interacción permanente e intelectualmente autónomo que se haga cargo de la compresión de los temas del futuro, a fin de superar las brechas entre el conocimiento experto, la experiencia de los ciudadanos y la decisión legislativa.

En concreto, señor Presidente, dicho Consejo Parlamentario de Futuro persigue ser una estructura jurídica de carácter permanente que le otorgue **mayor sustento al trabajo que realiza la Comisión de Desafíos del Futuro del Senado con el mundo de la ciencia**.

De esta manera, compartiendo o no lo planteado por el Senador Novoa en la Comisión durante la discusión en general de la iniciati-

va, respecto a cuál sería efectivamente la naturaleza jurídica de dicho Consejo, me parece **fundamental que este Congreso Nacional sea asesorado en profundidad respecto al impacto que tienen y tendrán en la sociedad los avances científicos y tecnológicos** que se experimentan día a día, y en concreto, la capacidad de ponderar **los alcances que puede tener una u otra normativa en materias altamente especializadas** y que requieren de un sólido sustento técnico y científico.

Señor Presidente, **democratizar la ciencia y el conocimiento es tarea de todos, porque justamente ahí descansa uno de los pilares de la equidad social**.

Por último, me parece que también es posible y necesario en la discusión en particular de este proyecto analizar la factibilidad **de extender la labor de ese Consejo a áreas tan importantes como la ambiental**, de suyo compleja y de impacto capital en el crecimiento económico, la salud de las personas, la justicia social y la protección del medio ambiente, como también la naturaleza jurídica precisa que este órgano tendrá al interior del Congreso Nacional.

Por esas razones, hago un llamado a los colegas a votar a favor el proyecto en general y a contribuir decididamente a su perfeccionamiento en el debate en particular que se llevará a cabo en la Comisión y, luego, en la Sala.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.– Señor Presidente, como se ha señalado, este proyecto de ley se inició en moción de los Senadores señora Alvear y señores Girardi, Chahuán, Larraín Fernández y Letelier. Su propósito es establecer una vinculación entre el Congreso Nacional y el mundo del conocimiento en lo que se refiere a ciencias básicas, humanidades y ciencias sociales, tecnología y artes, y es consecuencia de la preocupación por tales temas a raíz de las actividades de la Comisión de Desafíos del Futuro.

En ese órgano técnico la iniciativa se aprobó por 3 votos a favor y uno en contra, y en el curso del debate se hicieron presentes dos asuntos que será necesario ver en detalle durante la discusión en particular: en primer lugar, la naturaleza jurídica del Consejo, que sería bicameral, y en segundo término, el alcance de los campos del conocimiento con los cuales se vincularía.

De todos modos, y teniendo en cuenta que en la normativa se proponen como funciones del Consejo su rol como evaluador del impacto de las innovaciones tecnológicas, proponer políticas públicas, sugerir cambios normativos y administrativos, recibir proposiciones de personas naturales o jurídicas y fomentar el debate público sobre la ciencia y tecnología moderna, se hace imprescindible considerar la posibilidad de dotar a este organismo de mayores facultades y de cierto grado de autonomía, todo lo cual tendríamos que verlo en la discusión en particular, para enriquecer el texto original.

Como se ha señalado, este Consejo de Futuro ha sido imitado exitosamente por Brasil y por varias otras naciones, pues han estimado que realmente el Parlamento debe tener también una visión de futuro en este aspecto.

Por lo tanto, la Comisión recomienda votar la iniciativa solo en general. Y naturalmente se presentarán las indicaciones correspondientes para mejorarlo y hacerlo más efectivo en cada una de sus instancias.

Gracias.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Carlos Larraín.

El señor LARRAÍN (don Carlos).– Señor Presidente, quiero referirme a la posibilidad de la creación de este Consejo, sobre el cual tengo una opinión matizada.

Sí es bueno que el Senado y en general el Parlamento tengan un respaldo para su trabajo legislativo. Mientras más conocimiento y mayor información posea, es probable que mejoren las leyes. Y, francamente, nadie puede estar contra eso.

En reunión interna se nos ha dicho que la creación de este Consejo no aumentaría el gasto, sino que se financiaría con una redistribución del presupuesto interno del Senado. Y me parece que ello abona la idea de instaurarlo.

Sin embargo, me asisten algunas dudas sobre su objetivo general, al que aludió en su intervención el Senador Girardi.

Se plantea que el Consejo servirá para avizorar el futuro.

Según mi humilde experiencia, ninguna porción del futuro es adivinable ni previsible. Además, me parece que aquí hay cierto retintín o aureola de maridaje entre la ciencia y la política, que es una combinación absolutamente letal y que fue muy practicada especialmente por los regímenes totalitarios. Hay que tener una desconfianza negra de que se produzca esa fusión. Ello, por los efectos de Darwin.

Sé que hay asuntos científicos que a mí se me escapan y que hablan muy bien en favor de Darwin, pero ha habido efectos sociales muy dañinos. Por lo pronto, entre los críticos del sistema de mercado se habla mucho del darwinismo social que implica el capitalismo y la competencia que genera. Y eso fusionado con cierto postulado de Nietzsche ha producido cosas penosísimas, porque resulta que todos los ricos de este mundo tienen que ser más ricos precisamente porque están mejorando la especie. Creo que eso es muy malo.

Pero el darwinismo asociado a la política puede generar cosas como la lucha de clases y efectos muy muy negativos en la convivencia. No por nada en la tumba de Carlos Marx, en un cementerio de Inglaterra, la estela dice: "Así como Darwin descubrió las leyes que regulan la evolución de las especies, Carlos Marx ha descubierto las leyes que regulan el avance de la sociedad".

Eso terminó como todos sabemos: con un eufemismo. Se habla del "socialismo real" para resumir matanzas del orden de -no conozco la cifra exacta- 40, 50, 70, 100 millones de personas. Y no todas de una vez. Hace cuatro años murieron 2 millones en el lapso de dos años, en Corea del Norte.

Entonces, yo hago la siguiente advertencia, que puede parecer retórica, pero el tono general de esta discusión ha sido más bien retórico: ¡Ojo con el matrimonio entre la ciencia y la política! No es una buena combinación. Es como el matrimonio entre una lagartija y un gorrión: va a salir una cosa rara y negativa. ¡Puede salir un grifo!

Pienso que hay que estar advertido de esto.

En seguida, me atrevo a decir que los antecedentes de respaldo intelectual se pueden obtener a través del trabajo académico de las universidades, que tienen autonomía, que tienen libertad y que seguramente estarán interesadas en proporcionar esa información a quienes tratan de legislar en áreas tan complejas como la del conocimiento, la de las ciencias y sobre todo la de anticipación del futuro. Se me ocurre que esta última es de las cosas más duras de practicar. El oficio de profeta ya era muy mal visto en el Antiguo Testamento. Y en la actualidad, no digamos nada. Yo creo que, por el contrario, hay que favorecer la continuidad del esfuerzo intelectual universitario. Por ahí estarían mejor gastados los fondos de la nación.

También se ha mencionado la preservación de los valores éticos. No puedo estar contra eso. Desde luego, me gusta oír la palabra "valores" entre personas que normalmente dicen que no hay valor en ninguna cosa y para quienes el relativismo parece ser la regla. Deduzco que cuando se habla de la ciencia se afirma, de manera rotunda y enfática, el valor de las conclusiones de la ciencia.

Por consiguiente, si el objeto del Consejo es afirmar el valor de la dignidad humana, la intangibilidad de la vida, cualquiera que sea su etapa de desarrollo, juzgo que ese organismo podría estar muy bien encaminado.

Concluyo manifestando que me inclino por votar a favor del texto propuesto, en el entendido de que no significa un gasto adicional, pues carecemos de facultad en la materia, y de

que se echará mano al acervo de conocimiento universitario, donde pienso que hay material, por decirlo de manera un poco vulgar.

Eso sí, yo esperaría que la dirección del Consejo fuera rotativa, porque la utilización política de un órgano de este tipo le quitaría todo prestigio.

Ojalá en otra etapa de la tramitación del proyecto se pudiera establecer el ejercicio rotativo de la dirección del Consejo, manteniendo los gastos en un mínimo y, de ese modo, ir produciendo un mayor acervo de conocimiento para legislar mejor.

Y eso también se podría aplicar, por ejemplo, a cuestiones jurídicas, porque muchas veces se legisla con claro desconocimiento de lo que establecen la Carta Fundamental, las leyes orgánicas constitucionales e incluso las leyes simples.

Es cuanto puedo expresar sobre esta iniciativa, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Presidente).– Senador señor Chahuán, ¿desea hacer uso de la palabra?

El señor CHAHUÁN.– Sí, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).– Según el orden de inscripción, falta todavía para su turno.

Señores Senadores, han llegado a la Mesa dos solicitudes de Comités para abrir la votación. Y como estamos en la discusión general…

El señor NOVOA.– No hay acuerdo.

El señor PIZARRO (Presidente).– Hay oposición.

En un rato más volveré a recabar la anuencia de la Sala para tal efecto.

El señor NOVOA.– Deseo intervenir por el tiempo que me corresponde, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).– Está en su derecho.

La propuesta era para abrir la votación, pero sin reducir el tiempo de que dispone cada uno de los señores Senadores en la discusión general.

Se halla inscrito a continuación -¡qué coincidencia!- el Honorable señor Novoa.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NOVOA.– Señor Presidente, en realidad, yo me opuse a que se abriera la votación, no por molestar, sino porque creo que es importante debatir en general el tema y resolverlo en esta instancia. Porque cuando la estructura de un proyecto está equivocada, no es cosa de aprobar la idea de legislar para arreglarla después, durante la discusión particular: en tal caso no es factible corregir ese error original.

Estamos frente a una iniciativa que puede tener la mejor de las intenciones, pero está mal planteada y, en definitiva, no va a lograr ninguno de los propósitos que se persiguen.

Mis antecesores en el uso de la palabra han planteado que el Consejo propuesto tiene por objeto una función asesora y una de vinculación con el mundo de la ciencia.

Y se crea dicho ente dentro del ámbito del artículo 3° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

¿Qué dice esa norma? “Para el ejercicio de las facultades y atribuciones que les corresponden, la Cámara y el Senado tendrán sus propias Secretarías y los demás servicios que requieran…”.

Y un servicio que se requeriría sería el Consejo Parlamentario de Futuro en Ciencia y Tecnología.

Lo cierto es que si solo se está buscando asesoría y vinculación con el mundo de la ciencia, no se precisa tal Consejo, pues nosotros tenemos un organismo, la Biblioteca del Congreso Nacional, cuyo objeto es asesorar al Parlamento. Y si estamos disconformes con la forma como ella cumple sus funciones, corrijámosla.

Sucede que disponemos de una Biblioteca con presupuesto millonario y más de 100 profesionales. No obstante, en la idea de mejorar

nuestra función para conseguir mayor comprensión del mundo, se descarta todo eso y se plantea la creación de un Consejo que, atendida su estructura, de ninguna forma podrá asesorar al Congreso Nacional.

Por lo tanto, si el propósito es la asesoría, no me parece justificado el establecimiento del Consejo en cuestión.

Se habla de vincularse con el mundo de la ciencia.

Bueno: el Congreso tiene la obligación de vincularse con el mundo de la ciencia, con el mundo de la cultura, con el mundo de la producción, con el mundo del comercio, con el mundo de la educación. Todas nuestras funciones tienen contrapartes en la sociedad civil, y respecto de ellas es muy relevante la vinculación.

¿Vamos a crear un consejo especial cada vez que necesitemos aquello? ¿La ciencia y la tecnología son más importantes que la cultura? ¿Son más importantes que la educación? ¿Son más importantes que las organizaciones sindicales en un país?

¡Para qué tener, entonces, este Consejo ad hoc, con una estructura que no será capaz de asesorarnos!

De ello no cabe la menor duda. Se trata de un ente integrado por personas muy notables. Empero, para entregar asesoría en cuestiones tan especiales como las señaladas debiera contar con profesionales en la materia, presupuesto, estructura.

En consecuencia, se va a duplicar la estructura que tenemos hoy porque se piensa que, a lo mejor, lo que existe no funciona.

Ahora, si uno analiza el proyecto observa que mediante él se está creando, más que un consejo asesor del Parlamento, una especie de ente, de organismo del Estado.

Porque tiene como funciones "Analizar, debatir y evaluar las consecuencias sociales, económicas y medioambientales de las innovaciones científicas...".

¿Qué tiene que ver eso con nuestra función específica de aprobar leyes?

La materia es muy significativa. Veamos las consecuencias sociales, económicas y medioambientales de las innovaciones científicas. Pero si queremos crear una estructura asesora del Parlamento, la propuesta no lo es. Podrá ser necesaria en el Estado; sin embargo, no podemos establecerla haciéndola pasar como asesora del Congreso.

Desde ese punto de vista, estamos creando una especie de organismo sin tener facultades para el efecto, y también, diciendo que ello no genera mayores gastos. Sin embargo, irroga mayores gastos. Si no, va a ser un ente absolutamente incapaz, insuficiente.

Por otro lado, señor Presidente, debo señalar que durante este año he participado en la Comisión de Desafíos del Futuro, y tengo una opinión crítica acerca de la función que allí realizamos.

Ha habido en esa instancia una serie de debates muy interesantes, pero de lo más disperso que hay: desde el descubrimiento del fuego hasta la teoría de las neuronas, por ejemplo.

Es algo muy atrayente. No obstante, la realidad es que, un poco a costa del erario, se destinan 200 millones de pesos a esa Comisión, en circunstancias de que hay otras que a lo mejor también requieren presupuesto.

Se trata de la única Comisión que tiene personal propio, aparte el de Secretaría.

Y la experiencia, a mi modo de ver, no ha sido buena. No conozco ningún aporte de la Comisión de Desafíos del Futuro a los temas científicos que se debaten en la Comisión de Energía, o a la Comisión de Agricultura o a la de Minería, donde se ven materias de gran repercusión y en las que la contribución de la ciencia podría ser muy significativa.

Entonces, con todo respeto, pido no aprobar en general este proyecto, porque de hacerlo estableceremos una estructura que, en vez de prestigiarnos, nos debilitará, ya que no vamos a cumplir con las expectativas que se están creando.

Si queremos una buena asesoría para el Parlamento en temas de futuro, de ciencia y tecnología, exijámosle a la Biblioteca del Congreso que la preste.

Si deseamos una instancia que se preocupe del desarrollo científico y tecnológico a nivel del país, veamos si puede ser CONICYT o analicemos el rol de las universidades.

Pero no pretendamos, con este proyecto, generar una instancia que, a mi modo de ver, no está adecuadamente concebida.

Por eso me opongo a la aprobación en general de la iniciativa, pues creo que, si ella se concreta, en la discusión particular no vamos a corregir los defectos en comento, que, a mi entender, son muy serios.

Gracias, señor Presidente.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).– Señor Presidente, en primer lugar, reconozco que la presentación de este proyecto de ley nos motiva una discusión, que puede ser interesante, acerca de cómo nuestro país afronta en su conjunto el futuro de las nuevas tecnologías, las invenciones, etcétera.

Ello me genera una interrogante en cuanto al papel que cumple al respecto el Congreso Nacional.

Porque si fuera una comisión, podríamos pensar más bien en un ente bicameral destinado al cumplimiento del objetivo planteado y que integrara en su labor a asesores que fueran adaptando la actividad parlamentaria a la modernidad del próximo tiempo.

Este tema se trató en la Unión Interparlamentaria Mundial. Incluso, nos nombraron a 12 personas y durante dos años participamos en un trabajo consistente precisamente en ver cómo adaptar los Parlamentos a los nuevos tiempos. Y se recomendó que estos tuvieran acciones en tal sentido.

En el caso de Japón existe el denominado "Comité de sabios", donde participan 15 a 20 personas de muy alta calidad que piensan en el tiempo futuro y le plantean al Estado las líneas que hay que seguir.

Es otro camino.

Señor Presidente, yo me inclino a aprobar en general el proyecto. No estoy de acuerdo con el planteamiento del Senador Novoa de decir que no, sino que soy partidario de que la idea que se nos propone, que es buena, la implementemos en forma adecuada, evitando las críticas de ese y otros colegas, quienes, a no dudarlo, pueden formularlas con pleno derecho.

No me parece que aquello implique duplicar el papel de la Biblioteca del Parlamento, la que deberá actuar como ente de apoyo a la actividad que desarrolle el Consejo.

Entonces -reitero-, yo propicio aprobar la idea de legislar, para luego meternos a fondo en la forma de incorporar en todo el aparato del Estado -Congreso Nacional, Ejecutivo, Poder Judicial- la existencia de un ente dedicado a pensar el próximo tiempo. Porque la ciencia va exigiendo cada día más, e incluso, los propios Parlamentos deben ponerse al día en el ámbito tecnológico.

Sobre el particular, recuerdo las reuniones que tuvimos en la Unión Interparlamentaria Mundial. Y si leemos el informe pertinente veremos que se hace un reconocimiento al Parlamento chileno por haber tomado acciones conducentes a modernizar su plataforma tecnológica e informática.

En lo personal, cuando se formulaba ese tipo de observaciones, sentí mucho orgullo por pertenecer al Congreso Nacional.

Por consiguiente -insisto-, soy partidario de aprobar en general el proyecto, pese a las observaciones del Senador Novoa, y de adaptar el texto a lo que deseemos realmente.

A lo mejor, podríamos crear una comisión bicameral que cumpliera el objetivo propuesto y que la Biblioteca del Congreso la respaldara incorporando en su trabajo a comités de apoyo integrados por las personas a las que en esta iniciativa se sugiere como integrantes del Con-

sejo cuya creación se plantea.

En tal sentido, reconozco en la observación formulada por el colega Novoa que la composición del referido Consejo parece un tanto híbrida con relación al significado de la sola tarea legislativa, en la medida que para ejercer las funciones pertinentes se incorpora a elementos de la sociedad civil y a parlamentarios.

Pero insisto en que por la vía que propongo es factible hacer correcciones y obtener algo positivo.

Ahora, entiendo que el Ejecutivo algo tiene al respecto. Fernando Flores, quien fue Senador, integró durante este Gobierno un consejo vinculado con algo similar a lo que ahora se plantea.

Entonces, veamos ambas cosas: lo que ha tratado de implementar el Ejecutivo -por lo demás, no ha tenido gran funcionamiento ni ha logrado demasiados resultados concretos- y la forma como el Parlamento lo replica.

En mi concepto, es bueno para nuestro país pensar en el futuro y visualizar cómo respondemos desde nuestras instituciones, sea el Parlamento, el Ejecutivo o el Poder Judicial.

Por lo expuesto, votaré que sí, pero sobre la base de la línea de acción que expuse.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.– Señor Presidente, nos hallamos ante un proyecto de ley mediante el cual se crea un Consejo Parlamentario. No estamos simplemente reflexionando sobre cómo deben ser las políticas públicas futuras en materia de ciencia, ni tampoco divagando en torno a cómo podemos ir modernizando nuestro pensamiento acerca de la evolución del mundo.

Se trata de instalar una institución nueva -no existe; por ello se está formando- que no tiene precedente. He estado viendo si ha habido en Chile un consejo parlamentario de esta naturaleza, pero no he encontrado ninguno. O sea, esto es una innovación total.

A mí me surgen, señor Presidente, tres reflexiones que me hacen dudar del contenido final de la iniciativa en debate.

El primero, en la perspectiva del Parlamento: cuál es el rol de esta institución, para qué fuimos elegidos.

Básicamente, se nos eligió para legislar, para fiscalizar (Cámara de Diputados-Senado, una como fiscal, otro como jurado) y para representar a nuestros electores, quienes son, sin duda, la parte más relevante de nuestra función como parlamentarios.

Ahora, no da lo mismo cuáles son los roles: la cuestión estriba en si estos encajan dentro de la institución que se propone crear: una institución que no legisla, que no fiscaliza y que no representa ciudadanamente, sino que debe analizar, debatir, evaluar, sugerir (esto último, en el caso de los cambios normativos y administrativos).

Si queremos que el nuevo ente tenga sentido, honestamente, debo decir que ninguna de esas funciones, por relevantes que sean, corresponde a la creación de una institución donde el Parlamento esté involucrado, pues de alguna manera alteran el recto entendimiento de la función parlamentaria.

Pongo un ejemplo.

Si en determinado momento se sugieren cambios normativos, ¿cuál es la capacidad del Consejo Parlamentario en comento para "Sugerir cambios normativos que permitan fomentar el desarrollo científico y tecnológico del país y corregir sus consecuencias negativas"? ¿Cómo se adoptan las decisiones?

Las decisiones las toman -así se concluye de la integración del nuevo ente- trece miembros, de los cuales solo seis son parlamentarios.

Así las cosas, será perfectamente factible que los siete miembros restantes concluyan algo distinto de lo que opinen los seis parlamentarios en materia de cambios normativos, varios de los cuales pueden ser legislativos.

Entonces, no capto mucho el sentido último de la institución que se crea.

Sí entiendo la necesidad de estar al día en los adelantos científicos.

No hay que reiterar que el mundo va cambiando, pues el Senador Girardi lo dice permanentemente. Y ya no sé de quién descendemos. Porque antes era del mono, y ahora -según escuché-, de las arañas o de los ratones: ¡Su Señoría nos va modificando el origen del hombre...!

Sé que siempre hay que estar debatiendo en torno a las repercusiones sociales, éticas y políticas de la ciencia. Lo asumo.

Pero hay algo que no capto.

Si se estima necesario crear un Consejo Parlamentario y se quiere que tenga presencia real, debe tomar decisiones. Pero en tal caso no entiendo cómo puede adoptarlas haciendo prevalecer por sobre la opinión de seis parlamentarios la de siete miembros que no revisten este carácter.

Trato de entenderlo, y con el mejor espíritu. Pero, al menos desde mi perspectiva, aquello no funciona.

Ahora bien, uno plantea dudas de tal índole no por ser contrario a la ciencia, o a la evaluación, o al debate político. De alguna manera, el propósito es ser cuidadoso y no crear instituciones que al final terminan, o fracasando, o no siendo útiles, o sucumbiendo ante otro tipo de realidades, o -esto puede ser peor- siendo instrumentalizadas por mayorías circunstanciales para instalar en la opinión pública conclusiones que pueden ser muy complejas.

Porque si el día de mañana, tras una votación estrecha, el Consejo Parlamentario de Futuro en Ciencia y Tecnología (¡imaginen lo que eso significa!) evalúa negativamente una política pública del gobierno de turno, eso va a ser un problema no menor.

No hay problema alguno en que hagan aquello la Cámara de Diputados o el Senado, pues cuentan con institucionalidad para ello. Por último, tienen facultades para debatirlo y resolverlo.

Sin embargo, esto puede ser utilizado políticamente o en aras de causas aparentemente nobles y, con el transcurso del tiempo -porque no estamos legislando para los próximos meses, sino para las décadas venideras-, terminar en cualquier cosa.

Yo pregunto cómo se elige a los representantes de las academias de ciencias, cuál será el nuevo rol del Consejo de Sociedades Científicas de Chile.

Señor Presidente, quiero hacer reflexionar en el sentido de que esto, más allá del espíritu original, tiene una complejidad práctica extraordinariamente difícil de resolver.

No alcanzo a entender lo indispensable que resulta el Consejo en cuestión. Y dejo de lado -ello fue abordado por otros señores Senadores- lo del eventual costo que se enfrentaría; lo de cuál es el rol de la Biblioteca. Me parece que no son aspectos menores y que quizás no se hallan bien resueltos.

Y si creamos por unanimidad la Comisión de Desafíos del Futuro -entiendo que además es objeto de visiones distintas de parte de sus mismos miembros, porque acabamos de escuchar a uno de ellos muy partidario de su actividad y a otro más bien contrario- y la tenemos funcionando y reflexionando, no comprendo el sentido del Consejo Parlamentario de Futuro en Ciencia y Tecnología. Lo anterior, más allá de la buena fe de quienes han inspirado la legislación en proyecto.

En consecuencia, llamo aquí a considerar el punto. La cuestión no tiene nada que ver con un tema partidista del momento. Puede tener muchos efectos políticos -¡ojo!- respecto de los roles de los parlamentarios, pero a través de personas que no invisten esa calidad, y eso me provoca una profunda inquietud.

Por eso es que manifiesto estas visiones, en lo personal, más bien contrarias a la iniciativa en debate.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.– Señor Presidente,

Honorable Sala, esta es una de las más relevantes discusiones a las que tiene que abocarse el Congreso. Ello obedece al carácter de la política que queremos construir: ¿de carácter minimalista, que enfrenta la contingencia, el día a día, o bien, capaz de generar perspectiva, de generar futuro, de generar un norte, de abrir espacios institucionales para el diálogo social y la construcción de un proyecto colectivo de país?

La iniciativa, como he señalado, reviste suma importancia. Con Marco Enríquez-Ominami, con Álvaro Escobar, con "Teo" Valenzuela, presentamos en la Cámara de Diputados una iniciativa similar, pero no tuvimos la suerte, a diferencia de lo ocurrido en el Senado, de que se creara una comisión permanente de Desafíos del Futuro.

Hoy día contamos con una experiencia que se ha ido implementando, conforme a la cual enfrentamos por primera vez de manera holística las problemáticas del futuro de Chile, sobre la base de la cual integran estas comisiones rectores de universidades, premios nacionales. Y hemos sido capaces de empezar a vislumbrar que podemos originar acuerdos nacionales para llegar a un futuro compartido.

Ha sido también la Comisión de Desafíos del Futuro la que logró dar un paso en términos de crear un Consejo del Futuro, de carácter técnico, que pudiera trabajar, en las materias que nos ocupan, en el sentido de dar lugar a una perspectiva.

Quisiera contar que esta es una experiencia poco conocida incluso por parlamentarios que se encuentran en el Hemiciclo, en la cual hemos podido congregar, en los meses de enero, a miles de estudiantes, de académicos, y compartir con premios Nobel. El Congreso Nacional ha sido patrocinante en esa instancia. Ha sido en ese contexto, con discusión de premios nacionales, con premios Nobel, con la sociedad científica, que efectivamente hemos podido empezar a vislumbrar la concepción de perspectivas para Chile.

¿Por qué lo planteo? Porque, lamentablemente, ¡la coyuntura se come a la política! Hemos visto que, en definitiva, las discusiones en el Hemiciclo, en el Congreso Nacional, terminan siendo impulsadas por las urgencias del Ejecutivo, y ha habido imposibilidad de dar lugar a un espacio institucional para el diálogo social.

Para este último efecto han desarrollado precisamente instancias países afines que han dado el salto al desarrollo, cualitativa y cuantitativamente. Podría mencionar tan solo a Portugal, Nueva Zelandia y, por supuesto, Finlandia, nación esta última que ha sido el modelo para concebir el Consejo Parlamentario de Futuro. Y en estos ejercicios ha sido posible congregar a la sociedad civil, a los empresarios, y también a la dirigencia, a las autoridades, al objeto de abocarse a generar los grandes acuerdos que se necesitan.

Deseo mencionar simplemente el ejemplo del Parlamento finés, que comenzó con una Comisión de Futuro que tras largos años de ejercicio logró institucionalizar y donde fue posible que un cambio radical germinara en veinte años. Fue ahí donde surgió un acuerdo sobre una matriz energética sostenible. Finlandia dependía del petróleo ruso y estaba sometida a los vaivenes de las decisiones de una autoridad que cerraba la llave del petróleo y la dejaba sin combustible. Finalmente llegó a un acuerdo nacional.

En materia de calidad de educación, ese país registraba una de las peores en la Unión Europea, y luego del ejercicio de acuerdo nacional dio el salto cualitativo y cuantitativo que le permitió llegar a ser uno de los que exhiben mejor resultado en el mundo.

Y se podría seguir en cuanto a inmigración, a reformas laborales.

La conclusión es que, cuando los Estados no tienen las posibilidades de abrir espacios de diálogo, no se lleva a cabo la construcción de un proyecto colectivo. Y esto es lo grave.

Advierto que en la sociedad chilena esta-

mos viviendo un proceso complejo, un proceso de cambio de eje en el que hemos visualizado cómo el movimiento social se ha ido radicalizando, por ejemplo, básicamente por la falta de permeabilidad de la institucionalidad. Y cuando ello no existe en el Congreso, en el Ejecutivo; cuando no hay diálogo; cuando irresponsablemente se impulsan expectativas, en último término la sociedad civil comienza a desbordar y a sobrepasar la estructura vigente.

Aquellos que creemos en la democracia representativa, en la democracia de las instituciones, pensamos que es preciso establecer espacios justamente para escuchar a los ciudadanos. Por eso, uno podrá debatir si la estructura contenida en el proyecto de ley respecto del Consejo Parlamentario de Futuro es o no la adecuada respecto de la integración. Eso podría ser materia de un acuerdo parlamentario. Pero lo que no puede ser objeto de discusión es la necesidad de abrir el Congreso Nacional a los ciudadanos. De lo contrario, a este el *tsunami* va a pasarle por arriba.

Difiero de la opinión de uno de los miembros de la Comisión en el sentido de que el asunto simplemente podría ser resuelto con una unidad técnica en la Biblioteca del Congreso Nacional. El Senador que habla, al menos -y estima compartir el punto con la mayoría de los miembros de la Comisión-, cree en las visiones holísticas, en grandes acuerdos nacionales sobre materias respecto de las cuales la ciudadanía los está pidiendo urgentemente.

Matriz energética: ¡acuerdo nacional ahora!

¿Quién está pensando en el Chile de los próximos veinte años?

Distribución del ingreso: ¡acuerdo nacional ahora!

Ello, al igual que lo que dice relación con dignificar el trabajo, por lo que también se requieren las modificaciones necesarias y las reformas laborales pertinentes.

Por supuesto, hemos de ser capaces de incorporar los avances de la ciencia y la tecnología, para el desarrollo de la medicina y de todos sus campos asociados.

¿Cómo comprender, en definitiva, que el país es de todos y que lo construimos entre todos? Visiones sesgadas, minimalistas, que solo ven los procesos desde una perspectiva economicista, le hacen mal a Chile.

Y, por eso mismo, la invitación es a aprobar en general el proyecto y a buscar un acuerdo político. La materia, a diferencia de lo que creen muchos, es de la mayor trascendencia. Esta es de las iniciativas de mayor importancia; de aquellas que, en definitiva, representan un cambio acerca de qué política queremos construir para los próximos veinte años. Y también dice relación con la circunstancia de si los parlamentarios estamos a la altura de los tiempos.

He dicho.

El señor GIRARDI.– Solicito abrir la votación.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– ¿Habría acuerdo sobre el particular?

No lo hay.

Tiene la palabra el Honorable señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).– Señor Presidente, comparto todas las dudas expresadas en el Hemiciclo acerca de la estructura, la conveniencia, de tal o cual forma jurídica; pero votaré decididamente a favor del proyecto, y quiero explicar por qué.

En primer lugar -hay que afirmarlo con mucha claridad-, la cultura y la ciencia son, en Chile, las invitadas pobres en el proceso de desarrollo. Hemos hecho, como país, muchas cosas de las cuales debemos enorgullecernos. Pero, en un sentido de futuro, registramos un tremendo déficit en el campo de lo más inmaterial, de los grandes temas, como el de la cultura, nivel del espíritu, y el de la ciencia, nivel del conocimiento. Son las dos grandes falencias en nuestro proceso de desarrollo.

En segundo término, en Chile hemos carecido -y hablo en primera persona plural, con un sentido autocrítico, sin apuntar al Gobierno

ni jactarnos de lo que hemos hecho o no como Oposición- de una mirada estratégica, de futuro, de mediano y de largo plazo. Vivimos en un cortoplacismo muy vinculado al ingreso per cápita, a cifras que resultan muy estimulantes en muchos sentidos, pero que no dan cuenta de un proyecto de país, de una visión de futuro.

Como Ministro de Relaciones Exteriores del Presidente Lagos, visité Finlandia y asistí a una sesión de la Comisión sobre el Futuro. Me sorprendió que en un Parlamento existiera un órgano semejante, llamado, mucho más allá del ámbito de la ciencia o la tecnología, a abrir nuevas avenidas para el país en su desarrollo a 30, 40, 50 años plazo, y con implicancias muy concretas en ciencias aplicadas, tecnología, desarrollo empresarial, cuestiones ambientales y energéticas, etcétera.

Por lo tanto, ahí se me hizo un primer *click* acerca de cómo un Parlamento, en forma heterodoxa, puede crear una entidad llamada "Comisión del Futuro". Y confieso que me entusiasmé y me sigo entusiasmando con la idea.

Tercero, todos los estudios de envergadura de los grandes organismos -OCDE, Fondo Monetario Internacional, etcétera- concluyen en que, en Chile, el verdadero talón de Aquiles del desarrollo lo constituyen la innovación, la investigación, el capital humano, la ciencia, la tecnología.

Ahí observamos un déficit, muy acuciante en el caso del sector privado. En lo personal, admiro a este último, así como la capacidad empresarial, el emprendimiento, pero no está invirtiendo en ciencia, en ciencia aplicada, en tecnología. En nuestro país, la relación de inversión en ciencia y tecnología es de dos a uno entre el sector público y el privado. En Europa es al revés: dos en favor del sector privado y uno en favor del sector público. Y es especialmente lo que sucede en Estados Unidos y en Gran Bretaña. Entonces, tenemos un vacío en este aspecto. Es el talón de Aquiles -repito- de nuestro desarrollo.

Más allá de todas las dudas razonables aquí planteadas -son las mismas que me surgen- acerca de la mejor estructura, del mejor organigrama, votaré a favor, porque creo que las buenas ideas hay que aprobarlas. Y no podemos cortarles las alas a iniciativas de esta misma Corporación que van dando resultado.

Con el Senador señor Girardi he mantenido muchas diferencias, en numerosos asuntos, pero Su Señoría sabe que el año pasado asistí los tres días al Congreso del Futuro, en su segunda versión. Suprimí mis otras actividades. Y realmente fue una experiencia extraordinaria, de nivel mundial, el contacto con premios Nobel, con grandes científicos, intelectuales, académicos de las mejores universidades del mundo. Haberlos tenido en la sede del ex Congreso, lleno de jóvenes menores de 22 años -el auditorio estaba repleto-, indica el camino que tenemos que seguir. Y ahí no hubo ninguna estructura ni un gran financiamiento, sino iniciativa, visión, convocatoria.

Ello enriquece el acervo cultural de Chile, en particular en ciencia, en este caso. Es más, quisiera un Consejo Parlamentario o una Comisión de Futuro en esa área. A lo mejor, ni siquiera en tecnología ni en ciencia aplicada: en ciencia pura.

Lo anterior tiene implicancia, por supuesto. Porque realmente tenemos que apoyar lo que están haciendo nuestros académicos. Contamos con muchos que son muy buenos, varios de ellos de clase mundial. Y cuesta establecer redes, porque nos encontramos lejos, aunque sabemos que hoy día estamos todos conectados. Mas hay que crear espacios y desarrollar iniciativas, con visión, para reforzar el esfuerzo que el país ha de hacer en la materia.

Es posible discutir que en vez de un Consejo puede ser una Comisión permanente. Se plantea la limitante de que los integrantes solo podrían ser parlamentarios. Veo que también se propone incorporar, por ejemplo, investigadores. Sin crear una gran burocracia, sin grandes demandas financieras, por la vía de readecuar presupuestos asignados al Congreso Nacional,

pienso que podemos costear una idea de esta envergadura.

Por lo tanto, estimo que hay muchas y muy buenas razones para crear una entidad como la que nos ocupa. Ni siquiera hago referencia a una estructura, porque se trata de la aprobación en general. Es algo perfectible. Después vamos a discutir en particular el proyecto.

Como Senador, al menos -creo interpretar también a mi Partido, la Democracia Cristiana, que en 2007 realizó un congreso con todo un capítulo dedicado al asunto-, considero que realmente hay que ponerle ruedas al proyecto. Con mucho gusto, entonces, y a pesar de todas las dudas planteadas, que comparto, votaré a favor de la idea de legislar.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Puede intervenir la Honorable señora Rincón.

La señora RINCÓN.– Señor Presidente, mi colega Ignacio Walker, Presidente de la Democracia Cristiana, ha relatado de manera muy completa lo hecho por esta Corporación en la Comisión de Desafíos del Futuro. Eso se relaciona con la iniciativa de los Senadores señor Girardi, señora Alvear y señores Chahuán, Hernán Larraín y Letelier, por la importancia que reviste el contar en el Congreso con un Consejo en Ciencia y Tecnología.

A diferencia de quien me precedió en el uso de la palabra, no sacaría la palabra "tecnología". Además, agregaría el concepto de "innovación". Lo hemos conversado muchas veces en la Comisión de Desafíos del Futuro, la cual integro. Creo que un país que apunta a ser desarrollado requiere obviamente ahondar en ciencia, tecnología e innovación.

Este año, a diferencia de los anteriores, en la Comisión decidimos organizar un conjunto de seminarios particulares, especializados en distintos ámbitos. Y en este aspecto, algunos de sus integrantes tenemos una mirada distinta, porque obviamente todo el trabajo que se realice enriquece la labor legislativa de nuestros órganos técnicos.

Hace poco más de dos o tres semanas efectuamos un seminario sobre alimentación saludable en la comuna de Colbún, en el que participaron centros de innovación en materia de ciencia y tecnología del país: acudieron organismos de las Regiones Quinta, Novena, Octava, y el de la Séptima Región organizó el encuentro en conjunto con el Senado. Y quiero rendir homenaje al único funcionario pagado externo de la Cámara Alta, don Juan Walker, quien nos ayudó a que esa actividad fuera posible.

En dicha instancia discutimos no solo de las políticas públicas, de los presupuestos de ciencia y tecnología, sino también de cómo aprovechar los conocimientos en beneficio del desarrollo de Chile, de cómo hacer que los alimentos que nuestros niños consumen y que contribuyen a la obesidad (somos quintos en el *ranking* mundial de obesidad en población infantil) pueden ser transformados en favor de ellos.

Me explico: si los menores comen completos, pues que estos pasen a ser saludables; que el kétchup que le echan sea un alimento y no un condimento que empobrezca su alimentación.

A mi juicio, el hecho de que el Parlamento -la Cámara de Diputados y el Senado- cuente con un Consejo de las características del que nos proponen los colegas resulta fundamental. La ciencia y la política no son antagónicas: ellas deben conversar, y en forma urgente. El Chile que vamos a construir depende de cómo nos relacionamos con nuestros expertos, con nuestros científicos, con el mundo académico, con los empresarios y con los trabajadores.

Obviamente, en dicho ámbito hay mucho que mejorar en la iniciativa que discutimos hoy día en general, pero sin lugar a dudas, estimo que esta contribuye a construir ese país desarrollado con el que soñamos y por el que -creo- trabajamos todos y todas.

En tal sentido, formulo un reconocimiento a los Senadores señores Cantero y Girardi, quie-

nes han estado empecinados en sacar adelante el Consejo Parlamentario de Futuro en Ciencia y Tecnología.

Gracias.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.– Señor Presidente, pienso que la que analizamos es una muy buena y necesaria idea. Hoy día resulta impensable que instituciones públicas con responsabilidad en las definiciones de las políticas del país no estén muy fuertemente imbricadas con el lenguaje del futuro. La ciencia y la tecnología son, al final, un lenguaje, que no solo perfila lo que ocurre actualmente en el mundo, sino que también modela el futuro. Y el anticiparnos a él debería ser parte de la reflexión de los órganos del Estado, pero sobre todo de aquellos que, como el Congreso Nacional, tienen particular responsabilidad en el diseño de las políticas públicas.

Por eso, me he sumado a la moción de los Senadores señores Girardi y Chahuán (entre otros), quienes me invitaron a participar en este proyecto que considero de la mayor importancia, porque creo que debemos generar dentro de nuestro Parlamento una instancia adecuada para abordar estas materias.

Eso sí, en una etapa ya más de detalle en particular me gustaría entrar al análisis más pormenorizado de cuál debe ser la forma estructural del organismo en cuestión. Comparto que tiene que ser bicameral, del Congreso Nacional, sin embargo, siento que ha de ser una instancia muchísimo más parlamentaria.

Conocí la experiencia de Finlandia: estuve reunido con los integrantes del órgano respectivo de ese país, y puedo decir que es esencialmente una comisión parlamentaria. Si mal no recuerdo, se halla formada por diecisiete miembros, que cuentan con asesores, y realizan un gran trabajo que alimenta sus decisiones: toman temas de futuro de mucho interés y ven cómo estos pueden incidir en las definiciones de políticas del Estado, pero particularmente en el propio ámbito legislativo.

Porque ese es su sentido. No nos corresponde a nosotros, como Congreso, hacer difusión de la ciencia y la tecnología, sino que analizar situaciones que estimemos prioritarias como Parlamento, de cara al futuro, a fin de saber cómo se presentarán, qué tipo de dificultades originarán, y sobre esa base anticipar normativas o ir conversando con los otros órganos del Estado, como el Gobierno, sobre las políticas y lo que haya que hacer para prevenir y tomar oportunas medidas de resguardo.

Por lo tanto, más que rechazar la idea de legislar -así lo plantearon algunos-, considero que tenemos que asumir este desafío como Congreso e intentar particularizarlo: examinar qué debe hacer realmente el Parlamento para anticipar esta discusión científica y tecnológica en forma interna, a fin de institucionalizar ese debate.

A mi entender, sería una gran tarea orientar al Consejo más concretamente hacia el análisis de tales situaciones y hacia su impacto en las principales realidades sociales, económicas, culturales, éticas de hoy.

En segundo lugar, debe ser esencialmente una instancia parlamentaria, en la que sus integrantes participen no como miembros de la misma entidad o como consejos asesores vinculados con los comités o grupos parlamentarios, sino de una manera que les permita sostener la conversación, pero en donde la responsabilidad sea legislativa.

Ello, porque el propósito de la institución no es innovar en la ciencia, lo cual es tarea de los científicos junto con el desarrollo y la innovación tecnológica, sino que aprender qué pueden darnos la ciencia y la tecnología para ver cómo proyectar políticas públicas o anticipar el futuro dentro de nuestro ámbito de competencia.

Pienso que tenemos aquí una oportunidad para conversar en esa perspectiva y para avanzar en un proceso que espero dé origen a situaciones como la de Finlandia, pero también en

muchas otras legislaturas de distintas maneras. No hay un modelo. Y no se trata de copiar ese sistema, sino de ver, a partir de las propias experiencias que ya hemos estudiado en la Comisión de Desafíos del Futuro y en los eventos a que se refirió el Senador señor Chahuán, entre otros, si ellas nos permiten proyectar un espacio que puede alcanzar gran importancia para el trabajo parlamentario.

Los legisladores vivimos muy concentrados en el día a día, en proyectos contingentes y concretos, y no tenemos mucho tiempo -ni siquiera cuando hablamos de materias científicas- para profundizar en toda la proyección de esos temas, porque nos hallamos comprimidos por un texto legislativo sobre el cual debemos pronunciarnos.

Probablemente, hay muchas áreas donde uno quisiera buscar un espacio para pensar más allá, pero por lo menos hacerlo en esta, que quizás es la que más incide en la vida cotidiana, no de los chilenos sino de los habitantes del mundo, me parece algo de mucho valor.

Por eso, voto a favor de la iniciativa que nos ocupa, y espero poder participar en un debate en particular que nos permita aterrizarla en el sentido que acabo de expresar.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Cantero.

El señor CANTERO.– Muchas gracias por su gentileza, señor Presidente.

En primer lugar, me parece muy positiva la iniciativa y creo del todo necesario votar a favor de ella.

Cuando uno toma el texto, y habiendo escuchado los argumentos, no deja de sorprenderse. Un Senador ha calificado esto como un gasto superfluo. Lo anterior me llama la atención porque el proyecto propone intercalar una frase en el inciso segundo del artículo 3° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, entre la expresión "Auditoría Parlamentaria" y una letra que sigue. Pues bien, da la casualidad de que el mismo Senador no tuvo ningún reparo en promover la creación de este Comité de Auditoría Parlamentaria, que por cierto irroga gastos, ¡y gastos millonarios!: solo el Presidente gana más que un parlamentario.

O sea, para fiscalizar a los parlamentarios -en este caso, a los Senadores- no hay ningún problema en poner recursos. Eso no es un gasto superfluo.

Tampoco considero que tengan mucha aplicación cuestionamientos como "¿Para qué crear este Consejo?", "Habría que crear muchas otras cosas". Bueno, si es así, entonces por qué creamos un Comité de Auditoría Parlamentaria.

Quería dejar establecido eso porque advierto que los mismos pensamientos se aplican de una manera para un lado y de manera muy distinta para el otro.

A mi juicio, crear un Consejo Parlamentario de Futuro en Ciencia y Tecnología resulta del más alto interés.

Quiero destacar un informe recientemente publicado por el Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad, que hace referencia precisamente a esta materia. Se denomina "Surfeando hacia el futuro", y recoge una serie de reflexiones del Consejo para adecuar la institucionalidad en ciencia y tecnología, innovación y competitividad, con miras a abrir una reflexión que dé respuesta al angustiante derrotero que ha tenido esta institucionalidad, que, de haber estado en un lugar de avanzada, pero vinculada al Ministerio de Economía, ha terminado en la nada misma, desarticulada completamente, casi en el subterráneo, sin ninguna proyección, sin ningún sentido.

El ejemplo que estoy dando recoge efectivamente lo que ha sido esta materia para el Estado chileno. Y frente a eso, ¿qué hace el Parlamento? ¡Nada! Simplemente sigue las urgencias que nos relataba el mismo Senador que cuestionaba este Consejo. ¿Y quién impone esas urgencias? El Ejecutivo. O sea, lo inmediato no deja ver lo urgente, lo trascen-

dente.

Eso debiera ser observado por la Sala y tendría que votarse de modo coherente en el sentido de dar un fuerte espaldarazo para que el Parlamento en su conjunto, Cámara de Diputados y Senado, tenga una estructura que le permita efectivamente una mirada mucho más sistémico-relacional; que rompa con la linealidad, con el sectorialismo, con el cartesianismo que se observa en el trabajo legislativo; que le dé capacidad de reacción en forma proactiva, un poco más eficiente que aquello que conocemos como los proyectos de acuerdo, que en realidad son simple pirotecnia sin ningún efecto real.

Se trata de disponer de un área donde podamos reflexionar en torno a la ciencia y la tecnología, a la innovación y la competitividad.

Considero interesantes los objetivos que mueven esta iniciativa, de la que he sido promotor. De hecho, participé en todas las etapas de su formulación.

El primero de ellos es: "Analizar, debatir y evaluar las consecuencias sociales, económicas y medioambientales de las innovaciones científicas y las nuevas tecnologías".

Es decir, se propone abrir una reflexión, un foco, una atención hacia lo que ocurre en estas áreas y que impacta desde el mundo global hacia lo local; esto es, hacia la cercanía y proximidad territorial de nuestro país, nuestra región, nuestra comuna.

El segundo dice: "Proponer al Gobierno la elaboración de políticas públicas que fomenten programas, planes y proyectos destinados a la innovación científica y tecnológica".

¡Cómo no va a ser interesante esto! Más aún, cuando observamos que, por ejemplo, en materia de institucionalidad no hemos avanzado, sino antes bien, retrocedido.

¿Qué pasa con el Ministerio de Ciencia y Tecnología? ¿Dónde debiera estar? ¿Qué ocurre con el Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad? ¿Qué sucede con los recursos generados por el *royalty,* que hoy día deben alcanzar a unos 800 millones de dólares y que tenían por objeto dar cuenta de esta línea de desarrollo? Vemos que el Parlamento es simplemente una caja de resonancia de este, sin saber exactamente cómo influir en el destino de tales dineros.

Tales temas me parecen muy relevantes.

Un tercer objetivo: "Sugerir cambios normativos y administrativos que permitan fomentar el desarrollo científico y tecnológico del país y corregir sus consecuencias negativas".

¡Cómo no va a ser importante romper estos estímulos tan perversos que hoy día tiene todo el desarrollo científico y tecnológico en nuestro país!

Incentivamos la publicación de *papers*. Las universidades han caído en el descrédito, en el desprestigio. La industria mira con desconfianza y con un criterio de mediocridad lo que se efectúa en ellas. ¿Y por qué se hace lo que se hace? Porque el Parlamento y el Ejecutivo no han sido capaces de darse cuenta de que solamente hemos estimulado la publicación de *papers* en revistas indexadas.

¿Y qué pasa con la transferencia tecnológica? ¡Nada! ¿Por qué? Porque no hay ningún estímulo para hacerla. Al universitario, al académico, al investigador se le paga por publicar en revistas indexadas.

Es decir, estamos contribuyendo al desarrollo de ciencia y tecnología de países desarrollados, sin ningún aprovechamiento para el nuestro. ¡Eso pretende cambiar esta norma!

¿Cuánto patentamiento tenemos en nuestro país? Un número marginal, sin ninguna relevancia. ¿Por qué? Porque sostenemos un enfoque equivocado.

Por eso, estimo muy significativo que el Parlamento dé saltos y avance en esta línea.

Discrepo profundamente del inmediatismo, del reduccionismo, del minimalismo que observo en algunos parlamentarios cuando cuestionan este tipo de materias, un poco en la idea de no hacer reflexión, análisis crítico, prospec-

tiva. Vamos a lo inmediato, a lo urgente; es decir, a lo que pone en la tabla simplemente el criterio del Ejecutivo. ¡Mala cosa!

Se propone también: "Fomentar el debate público sobre las repercusiones sociales, éticas y políticas de la ciencia y tecnología moderna".

Ya se ha dado cuenta de la importancia de esto. Las reuniones llamadas "Cumbres del Futuro", organizadas por el Senado de Chile a través de la Comisión que se ha establecido, han sido hitos históricos donde se ha convocado a un conjunto de los mejores pensadores del mundo, quienes han venido a reflexionar, a compartir, a aportar, a enriquecer. Incluso, después se han distribuido por distintas regiones para potenciarlas. ¡Solo ese evento ya justificaría de por sí este tipo de iniciativas!

¿Qué vamos a hacer con CONICYT? ¿Cómo la vamos a perfeccionar? ¿Qué vamos a hacer con el capital humano? ¡Por Dios! ¡Mil jóvenes salen cada año a sacar su doctorado! ¿Dónde van a trabajar? ¿Qué harán? ¿Cuál es la institucionalidad que les hemos preparado?

El destino que les espera es bastante precario. Van a ir a las universidades a tomar tiza y pizarrón y a hacer clases. En el mejor de los casos, dispondrán de un laboratorio precario. No tenemos una infraestructura, una institucionalidad que actúe efectivamente para dar respuesta a esos miles de jóvenes que volverán con sus doctorados con la aspiración de contribuir al desarrollo.

Me parece muy potente el Consejo Parlamentario de Futuro. Felicito la iniciativa. Me congratulo de haber participado en su gestación y anuncio mi voto a favor.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.– Señor Presidente, escuché las intervenciones de varios Senadores, sobre todo las de los autores de esta moción -a quienes aprovecho de felicitar-, en especial a los Honorables señores Girardi y Chahuán, así como también a los miembros de la Comisión señores Cantero y Rossi y señora Rincón, que fueron quienes llevaron la delantera en cuanto a motivar al resto de Sus Señorías respecto de una iniciativa inédita en este Parlamento y quizás también en muchos países.

Sin embargo, me decidí a pedir el uso de la palabra tras la intervención del colega Carlos Larraín, quien, a pesar de señalar que va a votar a favor, expresó que la iniciativa podría constituir un atentado en contra de las ideas, de la política, del quehacer político. Y, a mi parecer, está muy lejos de ello.

Los parlamentos modernos se están adelantando a lo que va a ocurrir. No decimos que este consejo va a tener una bola de cristal para conocer el futuro. Lo que sí sabemos es que las naciones se anticipan a los acontecimientos probables en materia de ciencia y tecnología.

Si como país hubiésemos anticipado el futuro del salitre, tal vez nuestro desarrollo, por muchos años, hubiese sido diferente. Lo mismo va a ocurrir seguramente con el cobre, con el petróleo. Es una previsión que tiene que ver con la investigación, con la ciencia, con la tecnología. Y ni este Congreso ni ningún otro pueden estar ajenos a tal avance.

Hubo observaciones acerca de que este consejo estaría compuesto por parlamentarios y por miembros que no lo son. Considero que la gracia de este órgano se halla precisamente en que lo conforman personas de alto prestigio y de gran aporte en materia científica y tecnológica.

Se propone que este consejo lo integren nada menos que "Tres investigadores que hayan sido distinguidos con el Premio Nacional de Ciencias Exactas, o con el Premio Nacional de Ciencias Naturales o el Premio de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas".

¡Qué parlamento se puede dar el lujo de contar con un órgano cuyos miembros, aun cuando no sean parlamentarios, tienen un nivel de conocimiento y un reconocimiento en determinadas materias por parte de la ciudadanía o la sociedad que les permite llevar a cabo

un trabajo serio que avala o garantiza un buen destino para sus conclusiones!

Creo que precisamente la composición del consejo hace que se cumpla el objetivo para el cual fue diseñado, ya que no legisla, sino que analiza, debate y evalúa; propone políticas públicas; sugiere cambios; recibe proposiciones; fomenta el debate. Es decir, carece de la tuición que tienen las Comisiones permanentes del Senado y de la Cámara Baja para legislar, para normar. Este consejo no norma; tal como está definido, posee carácter asesor. ¡Y qué bueno que se preste en el Congreso una asesoría de ese nivel que permita a los parlamentarios legislar con seriedad y con una mirada de futuro!

En cuanto al resto de sus integrantes, se decía: "Esto se puede complicar, porque cómo vamos a saber quiénes serán sus demás miembros". La respuesta es fácil: el Director de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) es uno solo. Por el solo ministerio de la ley y en virtud del cargo que ocupa va a conformar el Consejo. Y cuando deje el cargo, lo reemplazará la persona que lo suceda.

También lo integrarán:

-Un representante de la Academia Chilena de Ciencias. Esta institución determinará a quién nombrará.

-Un representante del Consejo de Sociedades Científicas de Chile. Idéntica situación que en el caso anterior.

-Un Representante de la Academia Chilena de Ciencias Sociales, Políticas y Morales. Lo mismo.

Es sencillo para esos organismos colegiados escoger un representante ante el Consejo.

¡Qué duda cabe de que el Presidente del Senado es uno solo y de que cuenta con legitimidad para integrar el nuevo órgano! Lo mismo sucede con el Presidente de la Cámara de Diputados.

Además, habrá dos Senadores y dos Diputados elegidos por cada una de las ramas del Congreso. ¿Cuántas veces en el Parlamento escogemos representantes o parlamentarios para distintas misiones o Comisiones? ¿Qué dificultad va a revestir la elección de dos Senadores y dos Diputados por las respectivas Corporaciones, para representarlas ante este consejo asesor parlamentario y de gobierno en materias de futuro?

Creo que los autores de esta moción han sido visionarios.

Felicito a quienes se han involucrado en este proyecto, a los que lo respaldan y a todos los Senadores que han expresado su intención de voto favorable porque, de verdad, me parece que con esto el Congreso se pone pantalones largos en lo relativo a participar con una mirada más de futuro.

Por esa razón, señor Presidente, sin duda y en forma entusiasta, voy a votar que sí.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.– Señor Presidente, lo cierto es que cuando debatimos este proyecto entre los Senadores de la Alianza tenía serias dudas acerca de él, por varias razones.

La primera, porque me parecía natural que este órgano se constituyera en una Comisión permanente del Senado. Nuestra estructura de trabajo está hecha sobre la base de esos órganos, que tienen facultades y posibilidades de desarrollar iniciativas tan importantes como aquellas orientadas a analizar los avances del mundo en materia de ciencia y tecnología.

Dos de los autores de la moción, los Senadores señores Girardi y Chahuán, expresaron su voluntad y su disposición a perfeccionar el texto tal como viene concebido.

Asimismo, escuché atentamente la intervención del Honorable señor Hernán Larraín, otro de los autores, relativa a que la idea matriz es contar con alguna institucionalidad interna que nos permita avanzar en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

En lo personal, no me queda claro que la estructura planteada sea la mejor.

También tenía un reparo en el siguiente

sentido. Sin duda, un órgano de esta naturaleza, bien aprovechado, sin utilización política contingente, constituiría un enorme avance, que podría colaborar muchísimo al prestigio del Parlamento y a la labor que este realiza. Pero, mal utilizado -es decir, con una institucionalidad que dé una visión sesgada de lo que se piensa sobre la evolución de la ciencia y la tecnología-, resultaría más bien un punto de discordia que de progreso.

Así que anuncio que me pronunciaré a favor de la moción, aunque sobre la base del compromiso de sus autores -por lo que valga mi voto- en cuanto a perfeccionarla.

Por ejemplo, me parece que la integración del Consejo no es correcta; que un órgano de este tipo debería tener una composición diferente, con mayor número de parlamentarios; que se tendría que establecer una forma distinta para elegir a sus integrantes, incluso a quien lo va a presidir; que debería analizarse con mayor claridad cuántos representantes van a participar de los organismos vinculados a la investigación, como CONICYT, la Academia Chilena de Ciencias, el Consejo de Sociedades Científicas de Chile, la Academia Chilena de Ciencias Sociales, Políticas y Morales, y otros.

De manera que, como se trata solo de la idea de legislar, al contrario de lo que pensaba hacer antes de este debate y dado que finalmente existe voluntad para perfeccionar o mejorar el proyecto, reitero que voy a votar a favor, fundamentalmente porque si, a pesar de las discrepancias que se expresen y de las tensiones surgidas en la discusión, logramos establecer una institucionalidad que avance, más allá de las consideraciones de la política partidista contingente, en el estudio, análisis y visión de lo que está pasando en el mundo de la ciencia y de la innovación, este consejo podría convertirse en un importante aporte para el país.

Por estas razones, señor Presidente, votaré a favor.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el Honorable señor Kuschel.

El señor KUSCHEL.– Señor Presidente, nuestro régimen es presidencialista y el Senado chileno es distinto al de Finlandia, donde existen un esquema parlamentario y una situación, a mi juicio, totalmente diferentes de lo que podemos apreciar aquí.

Yo también soy partidario de avanzar y de dar pasos importantes en materia de tecnología, innovación, competitividad, ciencia. Pero me parece que el Consejo no va a funcionar si queda radicado aquí, donde pasará a ser otra Comisión más de las que ya se han conformado.

Creo que los seminarios científicos que se han hecho y las invitaciones que se han cursado pueden seguir realizándose. Sin embargo, dudo que agregar una estructura como la que se plantea pueda significar avances especiales. Nosotros trabajamos acá sobre la base de Comisiones.

Tengo dudas también, señor Presidente, en cuanto al aspecto constitucional. Bueno, en esta etapa el proyecto es constitucional porque se argumenta que será financiado con recursos de la Biblioteca. No obstante, pienso que a poco andar vamos a estar pidiendo, como siempre sucede, fondos especiales del presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Además, considero que las funciones, en la forma en que están descritas en la iniciativa, se alejan de las que corresponden a este Senado. Las nuestras son muy específicas y han sido indicadas claramente por otros Honorables colegas. Nosotros contamos con instancias y mecanismos dentro de las atribuciones y funciones que la misma Constitución señala y, en mi opinión, no nos corresponde incrementar la burocracia parlamentaria so pretexto de ideas, necesidades y funciones insuficientes.

Finlandia es un país que funciona sobre la base de empresas muy importantes y generadoras de tecnología -Nokia, por ejemplo- y otras de menor envergadura, que han configurado un *cluster.* Y me parece que en esa nación,

que se pone como modelo, el Parlamento, en vez de estimular tales iniciativas, en algunos aspectos incluso ha sido un freno para el progreso de las empresas.

Por ello, considero que tenemos que estimular los estudios en materia de ciencia, tecnología, innovación y competitividad, pero sobre la base de la libertad que los propios científicos e innovadores quieran, sin generar un marco rígido -como irremediablemente ocurrirá con esto- en función de las ideas o preferencias de las autoridades del momento.

Por último, señor Presidente, puse mucha atención a las expresiones del Senador Cantero respecto de cómo nosotros hoy día estamos priorizando solamente la publicación de *papers* en determinadas revistas y fallando -en sus palabras- en la distribución, transferencia y aprovechamiento masivo de ese conocimiento. Este, a mi juicio, debemos promoverlo como país a través del Gobierno, de todos los ministerios, pero no mediante la instancia que se propone instalar aquí, en este Congreso.

Gracias.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.– Señor Presidente, voy a votar a favor de la idea de legislar respecto de este proyecto de ley.

Tal como señalaron quienes me antecedieron en el uso de la palabra, no solo el Parlamento, sino, en general, la actividad política está muy inmersa en la coyuntura política. Y es lícito y legítimo que así sea. Sin embargo, los países se desarrollan y se consolidan en la medida en que tengan miradas de mediano y largo plazo.

Quizás eso le falta a la actividad pública y al quehacer político y parlamentario. Por lo tanto, yo valoro el hecho de que pueda existir una instancia en la que, saliéndonos de la coyuntura, exista una mirada de mediano y largo plazo.

Dicho esto, señor Presidente, anuncio que presentaré un conjunto de indicaciones, porque, al examinar la experiencia que ha habido con el actual sistema, siento que en una nación como Chile no puede tratarse de cualquier tema de ciencia o de cualquier tema de futuro. Sobre la base de un diagnóstico que se haga del país, el gran aporte que puede realizar un órgano como el que se está proponiendo es influir en la toma de decisiones en ámbitos donde existen debilidades.

Y lo quiero graficar con un ejemplo muy concreto.

En la Comisión de Minería y Energía de este Senado hemos procurado no solamente ver la coyuntura energética, sino también ser capaces de mirar lo que viene hacia el futuro. En esa línea, nos tocó visitar varios países, particularmente Estados Unidos (Silicon Valley) y Corea, donde hoy la tecnología y la innovación se encuentran en torno a las redes inteligentes. Y eso no se halla presente en el debate chileno. Es una nomenclatura que no existe acá.

Coloco este ejemplo, señor Presidente, porque, si el nuevo órgano pretende efectuar algún aporte, lo primero que debe hacer es definir una agenda temática que gire en torno de determinadas prioridades del país y perseguir como objetivo influir en áreas específicas, no solo en el trámite legislativo, sino también en los gobiernos de turno, para que tengan miradas respecto de ciertos asuntos. Porque el futuro es algo que nos debería acercar más, transversalmente, a diferencia de la coyuntura, que normalmente nos divide.

Con estos reparos, señor Presidente, voy a aprobar la idea de legislar. Considero indispensable que el esquema que estamos aprobando en este proyecto de ley dé garantías de que habrá una agenda temática en función de las prioridades que presente el país, para influir donde se toman las decisiones, que es el Gobierno o el mismo Parlamento, en torno a determinadas iniciativas, ya sea que se estén tramitando en el Congreso o que se impulsen a partir de la propia instancia que se cree. Ese es el único sentido que puede tener, en mi opi-

nión, un consejo en esta materia.

Creo que las abstracciones son muy valorables, pero, cuando enfrentamos desafíos de importancia, en que se requieren iniciativas, no podemos desperdiciar un aporte de esta naturaleza, con la estructura que estamos creando mediante la ley en proyecto. De lo contrario, nos vamos a quedar, tal como lo dije antes, en disquisiciones de carácter dialéctico, abstracciones, en circunstancias de que lo que necesitamos es que estas reflexiones se traduzcan en cosas muy concretas, como la capacidad de influir en decisiones de mediano y largo plazo respecto de ciertas prioridades del país.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).– Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Rossi.

El señor ROSSI.– Seré muy breve, señor Presidente, porque en realidad lo más sustantivo ya se ha dicho.

Me quedo con las palabras del Senador Orpis, quien decía que ojalá esta fuese una instancia resolutiva, que avanzara en cosas concretas y que influyese en las decisiones de mediano y largo plazo. Tal orientación constituye el principal fundamento político para que hoy día en el Senado se discuta la creación de una institucionalidad con las características descritas.

Uno nota que existe una profunda disociación -esa es la realidad de nuestro país- entre el mundo científico (por ejemplo, quienes trabajan en los ámbitos académico, de la innovación, del desarrollo tecnológico) y el mundo político. La verdad es que tal disociación hace imposible que quienes debatimos, reflexionamos y decidimos ciertas políticas públicas para el desarrollo de la nación podamos vincularnos de manera fuerte con todo ese ámbito del conocimiento tan importante en Chile.

Por eso es relevante que se haya formado la Comisión de Desafíos del Futuro. Con ella se han realizado seminarios tremendamente interesantes. Hemos abordado temáticas que nos afectarán más adelante y otras que ya nos han golpeado fuertemente, como ocurre con todo lo relativo a la cuestión energética, a los avances en inteligencia artificial, al desarrollo científico, al calentamiento global, al cambio climático y al aumento del envejecimiento en las personas.

Este último tema me fascina mucho. La población envejece a ritmo creciente. La expectativa de vida en el siglo pasado, en 1920 o 1930, en Santiago de Chile, era de 40 a 45 años. Hoy día se halla por sobre los 80. Y esto tiene implicancias desde el punto de vista de la salud, del gasto del Estado, de la calidad de vida, en fin.

Y, así, se han debatido muchas materias, como el desarrollo de las ciudades, etcétera.

Por ello, resulta fundamental que exista una instancia de este tipo, que nos permitirá discutir, reflexionar y proponer cambios legislativos con una mirada de futuro.

Asimismo, nos facilitará establecer un vínculo con el trabajo que realizan, como ya dije, diversas organizaciones e instituciones del mundo académico y científico, con el objeto de producir un diálogo fluido en el día a día para iluminar la generación de políticas públicas y proyectos de ley en consonancia con tales materias.

En consecuencia, con mucho entusiasmo anuncio que voy a votar a favor de la iniciativa, sin perjuicio de las modificaciones pertinentes que se efectúen durante la discusión en particular.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.– Señor Presidente, a mi juicio, una de las pocas buenas noticias que se han dado con relación a la educación superior en Chile tiene que ver con lo que está ocurriendo en muchas regiones. En los últimos años se ha comenzado a hacer ciencia de alto nivel gracias a la aplicación de algunos programas del Ministerio de Educación, concretamente, el de Mejoramiento de la Calidad y la Equidad de la Educación Superior (MECE-

SUP).

Ello implicó dotar de talleres, de laboratorios, de aulas a muchos centros de investigación en Chile, especialmente en regiones -insisto en eso y lo subrayo-, lo cual, sumado al hecho de mejorar el capital humano avanzado, permite concluir que se están empezando a lograr resultados bastante interesantes.

Sepan ustedes que en La Araucanía se hace ciencia básica de altísimo nivel y, también, ciencia aplicada en áreas tan sensibles como la medicina, la biotecnología, las ciencias pecuarias, la informática, la neurociencia, la psicología experimental, a partir de núcleos de especialistas que muchas veces se relacionan no con el nivel central, sino directamente con algunos circuitos internacionales. La Universidad de La Frontera y la Universidad Católica de Temuco han sido pioneras en esta materia.

La investigación tanto en ciencia como en tecnología poco a poco comienza a salir de la Región Metropolitana. Es bueno destacar el punto. Pero ello no se refleja en el proyecto en debate con la claridad que me gustaría.

Por supuesto, voy a votar a favor de la idea de legislar.

Valoro el esfuerzo que han hecho en esta materia muchos Senadores: los señores Girardi, Chahuán, Rossi, entre otros.

Sin embargo, llama la atención la mirada centralista que esta iniciativa tiene sobre la institucionalidad de la ciencia y la tecnología en nuestro país, pues se trata de dotar al Congreso Nacional de un ente especializado que lo asesore.

Existe la duda conceptual de no saber qué será este órgano finalmente. No queda claro si se trata de un consejo de ciencias, de un ente asesor del Congreso Nacional o de un espacio de discusión y análisis prospectivo.

Otra inquietud que persiste es qué pasa con las ciencias sociales y las humanidades. ¿Acaso los sociólogos, antropólogos, politólogos, filósofos, psicólogos, historiadores no tienen nada que decir respecto del futuro de Chile? Porque el futuro no es solo ciencia aplicada y tecnología, con todo el valor que eso conlleva, especialmente en regiones -lo subrayo-; también es nociones del hombre y de la sociedad.

Por eso, creo que en la discusión particular debiéramos revisar el contenido del proyecto, incluso desde el punto de vista conceptual.

Chile presenta un déficit en capacidad de generación de pensamiento e inteligencia estratégica. Tal carencia dio sentido a la creación de nuestra Comisión de Desafíos del Futuro, entidad que existe en otros parlamentos del mundo (Suecia, Finlandia). Sin embargo, no vemos que ella esté haciendo una contribución en tal sentido ni que la propuesta que se plantea vaya a resolver el problema.

Hoy día el desarrollo de ese pensamiento estratégico lo realizan en nuestro país consultores privados, nacionales y extranjeros, quienes venden sus estudios a decisores privados. Me atrevería a decir que la SOFOFA y la Corporación de la Producción y el Comercio saben más de los escenarios futuros que el Gobierno o el Congreso Nacional.

Desde ese punto de vista, estoy dispuesto a aprobar el proyecto. Creo que el Parlamento no se puede quedar atrás, pero tampoco se trata de crear por ley una oficina en la Biblioteca con dos profesionales. Eso no es un consejo de futuro ni mucho menos lo que esperamos que sea: un espacio prospectivo.

Con todo, estimo que esta iniciativa podrá ser mejorada en la discusión particular.

En consecuencia, la votaré a favor.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).– Si le parece a la Sala, se abrirá la votación.

Acordado.

En votación la idea de legislar.

—(Durante la votación).

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Lagos, para fundamentar su voto.

El señor LAGOS.– Señor Presidente, de las intervenciones de mis colegas, percibo que

hay una opinión favorable en orden a avanzar en este derrotero. Si bien se han planteado muchos cuestionamientos razonables respecto de la estructura de este Consejo y de cómo operaría, lo central es determinar si el Congreso chileno puede hacer una contribución y estar a la altura de los desafíos que vienen.

Lo que nos propone el proyecto ya se ha dado en parlamentos de otras latitudes. Y también ha sido materia de distintos gobiernos en diversas instancias en los últimos 20 a 25 años. Basta revisar la literatura disponible al respecto para conocer las comisiones, los comités, los grupos de expertos que se han establecido en diferentes países para generar una mirada de futuro y pensar en los desafíos venideros. Eso se ha hecho en Inglaterra, en Australia, en Nueva Zelandia, en muchos países de Europa.

¿Y qué plantea la iniciativa? Una posibilidad. Se propone crear una institucionalidad que no se halla claramente definida. Por lo mismo, se ha expresado preocupación por distintos elementos, que habría que mejorar.

También me quedo con lo dicho por el Senador Quintana recién en cuanto a las regiones: dicho Consejo no debe ser una cuestión centralista.

Pero lo fundamental acá es que nunca está de más contar con una institucionalidad que permita pensar en desafíos reales. No cuesta nada festinar el asunto preguntando de dónde venimos, si del mono o de la araña, como sostuvo el Senador Coloma. Lo concreto es que tenemos desafíos como país, y sería interesante que tuviéramos de dónde asirnos para enfrentarlos.

¿Qué hacemos con relación al tema de la migración? Hace 150 años en Chile esta cuestión se veía de una forma y hoy presenta una naturaleza distinta.

¿Qué hacemos con relación al desarrollo en energía y medio ambiente?

¿Qué hacemos con relación al tema demográfico en nuestro país? Ocurre que los chilenos cada día tienen menos hijos, lo cual va a influir en nuestro desarrollo futuro. Hay países con una población que crece en forma exponencial en comparación a nosotros. Esto afecta nuestra capacidad de desarrollo: tenemos mercados más reducidos, somos menos atractivos, generamos una menor capacidad económica. Todo ello causa un impacto en el tipo de nación que construimos.

Por eso, creo que organismos de esta naturaleza nos pueden ayudar en tal sentido.

Alguien dirá: "Tal vez existen mejores fórmulas que esta". Puede ser. Pero esto es lo que hoy día hay sobre la mesa. Y yo pregunto: ¿Por qué no abordarlo responsablemente como Parlamento? Acotemos la iniciativa: veamos cómo se va a componer el Consejo que se crea y cuál será su estructura.

Ahora bien, tengamos claro que aquí se puede producir un problema de precedente, que es preocupante. Habiendo una buena razón para acoger esta propuesta, tal vez terminemos con un número importante de consejos en otras áreas, lo cual no sé si sería deseable.

En todo caso, no me parece adecuado que, de buenas a primeras, cercenemos el proyecto a partir de preocupaciones legítimas. Si se llegara a ese extremo, nos haríamos un flaco favor.

Advierto que una cantidad significativa de parlamentarios mira esta idea con buenos ojos. De hecho, todos los que han participado en la Comisión de Desafíos del Futuro -salvo uno, según lo que he escuchado hoy en este Hemiciclo- tienen una opinión razonablemente buena de lo que se ha producido en su interior.

Algunos dicen que las materias que aborda dicho órgano son dispersas. Bueno, yo pienso que los temas de futuro -se lo señalo al Senador Novoa, por su intermedio, señor Presidente- son muy dispersos.

Tal vez los miembros de esa Comisión deberían involucrarse aún más para enrielar mejor su funcionamiento y darle un hilo conductor. Es deseable que ella esté integrada por Senadores motivados en esta área, a fin de ge-

nerar un conjunto de propuestas y desarrollar tareas a futuro que permitan llevar a cabo una labor más productiva.

Por último, a diferencia de otros parlamentarios, en esta oportunidad, voy a concurrir con mi entusiasta apoyo a la propuesta del Senador Girardi.

El señor PIZARRO (Presidente).– ¡Eso sí que es extraño, Su Señoría…!

Tiene la palabra la Honorable señora Allende, para fundamentar el voto.

La señora ALLENDE.– Señor Presidente, deseo reafirmar mi voto positivo a esta iniciativa.

Considero importante la discusión que se ha dado en la Sala y también, desde luego, la creación de la Comisión de Desafíos del Futuro, cuyo nombre lo dice todo. Valoro su existencia y felicito a sus integrantes por las actividades que se han desarrollado.

Pienso que con la creación del Consejo Parlamentario de Futuro en Ciencia y Tecnología estamos dando un paso más, que, probablemente, es perfectible.

Pero hay una realidad dada.

Chile cuenta con un buen nivel de científicos. Obviamente, no podemos compararnos con el que exhiben los países más desarrollados, que invierten muchísimo más en esto. Pero igual es bueno el nivel que presenta nuestro país, en general, en desarrollo de ciencia y calidad de investigadores.

El problema radica en la gran disociación que existe entre el mundo científico y el mundo político o el resto de la sociedad. Estimo que nosotros, como legisladores, estamos llamados a reducir esa brecha y a propiciar un diálogo permanente entre esos ámbitos, el cual hoy día no se realiza, sobre todo, con relación a temas de futuro.

Asimismo, como país, no nos damos cuenta de nuestras falencias.

Hace poco conversé con unos biólogos, quienes me comentaron lo absurdo que resulta, considerando que las investigaciones científicas son a largo plazo, que CONICYT financie los proyectos por dos o tres años. Ese tiempo es absolutamente insuficiente para conseguir resultados científicos y hacer el seguimiento necesario.

Debemos hacernos cargo de esas realidades.

Muchas veces hemos sostenido que el país invierte poco en investigación. Con todo, como dije, hay una cantidad importante de buenos científicos. Sin embargo, el mundo político no dialoga con ellos. Por eso el nuevo Consejo será una ayuda en ese sentido. Es un paso adelante que generará ideas y abordará temas y desafíos hacia el futuro, todo lo cual resulta extraordinariamente importante.

Señor Presidente, voto a favor de la idea de legislar.

Me parece que el proyecto es totalmente perfectible. Algunas inquietudes se podrán analizar y resolver en la siguiente etapa legislativa. Pero lo relevante es que estamos dando un paso hacia delante. Y celebro que lo hagamos.

Deseo, sí, que esto vaya acompañado de lo que a mí me preocupa -espero que lo tomemos en serio-: de instancias de diálogo, de mayor contribución y participación.

Como legisladores, que nos hacemos cargo de ciertas políticas públicas, requerimos tener más conocimiento -y bien fundamentado- sobre distintas materias, algunas de alta complejidad y supersensibles para el futuro del país. Normalmente, no contamos con un espacio tan acabado a ese efecto. Está la posibilidad de las asesorías, pero ellas nunca llegan al nivel de profundidad o de conocimiento complejo que se requiere.

En consecuencia, señor Presidente, estimo que lo propuesto es positivo para el Congreso Nacional, especialmente, para el Senado.

Esperamos que en la discusión particular se realice un análisis más detallado del articulado, a fin de resolver las dudas que han surgido.

Voto afirmativamente, porque me parece

bien el paso que estamos dando.

El señor LABBÉ (Secretario General).– ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).– Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (23 votos a favor, 5 en contra y 1 pareo), y se fija plazo para presentar indicaciones hasta el lunes 13 de enero de 2014, a las 12.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear y Rincón y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Espina, Frei (don Eduardo), García, Girardi, Gómez, Lagos, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Muñoz Aburto, Orpis, Pizarro, Quintana, Rossi, Sabag, Tuma, Walker (don Ignacio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa la señora Von Baer y los señores Coloma, Kuschel, Novoa y Prokurica.

Se abstuvo el señor Pérez Varela.

El señor HORVATH.– Señor Presidente, solicito que se agregue mi voto positivo.

El señor PIZARRO.– Se deja constancia de su intención de voto favorable, señor Senador.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).– Ha llegado a la Mesa el nuevo primer informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, recaído en el proyecto de ley que crea la autorización de funcionamiento de jardines infantiles (boletín Nº 8.859-04).

—**Queda para la tabla**.

El señor PIZARRO (Presidente).– Los Comités, a petición de la bancada de Renovación Nacional, acordaron incluir en la tabla de hoy esta iniciativa si se daba cuenta de su nuevo primer informe.

Como ello acaba de ocurrir, solicito la ratificación de dicho acuerdo.

El señor BIANCHI.– Señor Presidente, tengo entendido que el acuerdo de Comités era discutir en segundo lugar el proyecto de reforma constitucional en materia de competencias de los gobiernos regionales, que figura en el número 11 de la tabla.

El señor PIZARRO (Presidente).– Esa iniciativa la podemos ver después de esta.

Así se planteó en reunión de Comités. Por eso estoy recabando la anuencia de la Sala.

El señor BIANCHI.– Me parece que no fue así, señor Presidente.

El acuerdo es ver primero la reforma constitucional.

El señor PIZARRO (Presidente).– Señor Senador, no nos hagamos problemas.

El acuerdo es que, si llegaba el nuevo primer informe de ese proyecto, se incluiría en la tabla de hoy para ser discutido a la brevedad. La sugerencia que estoy haciendo es que lo veamos de inmediato.

Si se sostiene que es mejor debatir la reforma constitucional primero, no hay problema. La otra iniciativa quedaría para ser vista en tercer lugar.

El señor BIANCHI.– Conforme, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).– Procederíamos de esa manera.

REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE COMPETENCIAS DE GOBIERNOS REGIONALES

El señor PIZARRO (Presidente).– Corresponde tratar el proyecto de reforma constitucional, originado en moción de los Senadores señores Bianchi, Frei, Orpis, Rossi y Sabag, en primer trámite constitucional, que remplaza el artículo 114 de la Constitución Política de la República en materia de competencias de los gobiernos regionales, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

—Los antecedentes sobre el proyecto (9108-06) figuran en los Diarios de Sesiones

que se indican:

Proyecto de reforma constitucional (moción de los Senadores señores Bianchi, Frei, don Eduardo, Orpis, Rossi y Sabag):

En primer trámite, sesión 57ª, en 16 de septiembre de 2013.

Informe de Comisión:

Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 62ª, en 9 de octubre de 2013.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).– El objetivo de la iniciativa es instituir al Senado como órgano competente para dirimir las divergencias que surjan entre el Presidente de la República y un consejo regional, con motivo de las transferencias de funciones públicas desde los ministerios y servicios públicos a un gobierno regional.

La Comisión discutió la iniciativa solo en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables señores Bianchi, Orpis, Rossi y Sabag.

Cabe tener presente que el proyecto requiere, para su aprobación, quórum de tres quintos de los Senadores en ejercicio, esto es, 23 votos afirmativos.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la parte pertinente del informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor PIZARRO (Presidente).– En discusión general el proyecto.

Está inscrito, en primer lugar, el Honorable señor Bianchi.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BIANCHI.– Señor Presidente, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Gobierno debo manifestar que en el último tiempo sus miembros hemos sido objeto por parte del Ejecutivo de algunas publicaciones, en especial en el diario *El Mercurio*, donde se señala insistentemente que hemos dejado de realizar sesiones, que hemos dejado de trabajar y que hemos dejado de avanzar en diversos temas con el Gobierno.

Le hemos hecho ver al Ministro señor Larroulet -y hoy no fue la excepción- que ese órgano técnico jamás ha dejado de trabajar, jamás ha dejado avanzar en los asuntos pendientes y jamás ha dejado de tener una enorme voluntad para abordar los proyectos que son necesarios para el Estado y para el país.

La reforma constitucional que ahora nos ocupa no es la excepción y va un poco de la mano con el ánimo que tuvimos en esa instancia para estudiar, anteriormente, la iniciativa que nació para el solo objeto de elegir a los consejeros regionales por votación popular, pero sin la herramienta con la cual para nosotros era absolutamente imposible que los cores no contaran en el cumplimiento de sus labores: el traspaso de competencias.

Ahora, mediante la presente reforma constitucional queremos posibilitar que no solo se les transfieran competencias, sino que cuando un gobierno regional opere con eficiencia y le plantee al Gobierno central la necesidad de que se le traspase una nueva atribución, sea el Senado el órgano que dirima si ello procede o no.

Con relación a la iniciativa en debate hubo un acuerdo con el Ejecutivo en cuanto a su tramitación. Por eso los miembros de la Comisión de Gobierno presentamos la correspondiente moción. Es similar a la que conocimos hace aproximadamente 5 o 6 años y que en ese entonces perdimos por 2 o 3 votos y no pudimos avanzar en ella.

Hoy resultaría impensable decirle al país que vamos a tener una nueva forma de gobernar en las regiones, pero sin el traspaso de competencias que se requieren en áreas trascendentes para cada una de ellas, como el transporte público, la educación, la salud primaria y temas tecnológicos, medioambientales, de emprendimiento.

No cabe imaginar que un futuro gobierno regional, que deberá rendirle cuenta a la ciuda-

danía y que efectuará un trabajo más cercano con sus representados, no tenga competencia para tomar decisiones a nivel regional.

Por lo tanto, creemos que no basta con lo que establecía el proyecto que hizo llegar el Ejecutivo, en orden a que la negativa del Gobierno o del Presidente de la República a traspasar una competencia tuviera que fundamentarse.

Eso es insuficiente. Tiene que existir una institución que dé garantías de que resolverá la controversia cuando un gobierno regional que demuestra eficiencia solicita el traspaso de alguna función desde el Gobierno central y este se opone, aunque deba justificar su negativa. Nosotros proponemos que el Senado sea el órgano dirimente.

Eso es lo que consigna esta reforma a la Carta Fundamental, que está en primer trámite legislativo, se inició en moción de los Senadores Frei, Orpis, Rossi, Sabag y quien habla, y reemplaza el artículo 114 de la Constitución Política de la República en materia de competencias de los gobiernos regionales, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, que presido.

Al respecto, el Ejecutivo nos ha dicho: "Estamos de acuerdo; queremos avanzar".

Por lo tanto, este proyecto que hoy día nos corresponde votar es esencial para proseguir con el tema de los cores y, de esta manera, comenzar a contar con gobiernos regionales de verdad, no con las administraciones que han tenido desde siempre, sino con poder de decisión regional, manteniendo el carácter unitario como país, manteniendo la figura del intendente y aplicando las políticas públicas de un Gobierno determinado, pero viabilizando que, en definitiva, exista un empoderamiento y permita tomar decisiones en cada una de las regiones.

Por eso, llamo a votar favorablemente esta reforma constitucional.

Señor Presidente, recuerdo que en su momento perdimos la reforma anterior por 2 votos.

El señor ORPIS.– Por tres.

El señor BIANCHI.– Por 3 votos: los del entonces Senador Allamand, del colega Pedro Muñoz, que se abstuvo, y de otro Senador que ya no está aquí.

Lo concreto es que perdimos ese proyecto porque el propio Ejecutivo de la época, encabezado por el Ministro Viera-Gallo, se encarnizó en no aceptar que se fortalecieran las estructuras regionales.

Pero eso quedó en el pasado. Hoy tenemos una nueva oportunidad de establecer que las futuras administraciones de los gobiernos regionales tengan la posibilidad de llevar adelante, a nivel regional, distintos procesos y resolver al respecto. Para ello, cuando exhiben eficiencia, podrán pedirle al Gobierno central nuevas transferencias. Y en la eventualidad de que no se las otorgue, sea el Senado el que dirima la controversia.

Reitero mi llamado a votar a favor de la iniciativa.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.– Señor Presidente, quiero partir haciendo una afirmación.

En lo concerniente al tema de la descentralización, la que nos ocupa es, desde mi punto de vista, la reforma más importante. Y el traspaso de competencias fue abordado por el Congreso y, por ende, por el Senado ya en el año 2009, pero -tal como recordó el Senador Bianchi- se perdió por 3 votos.

Todo el proceso y la modificación de la ley orgánica que se ha mencionado durante este debate, tuvieron su origen precisamente en la reforma constitucional del año 2009. Pero esta, sin la reforma que hoy nos encontramos discutiendo tiene poco sentido.

¿Por qué lo señalo? Porque si uno revisa el proyecto que modifica la ley orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional, que se encuentra en estudio en la

Comisión de Gobierno, uno de los capítulos principales plantea cómo se reglamenta el artículo 114 de la Constitución, que se refiere a los traspasos de competencias. Y el punto central de la regionalización tiene que ver con la forma en que los gobiernos regionales tienen más posibilidades de resolver sobre materias de su competencia en la propia región y no en el nivel central, tanto desde el punto de vista de la toma de decisiones como de los recursos.

¿Y qué señala sobre esta materia la modificación a esa ley orgánica? Que seguirá definiendo, en última instancia, el Presidente de la República.

La verdad es que la descentralización es también un tema de poder. Y me cuesta pensar que el nivel central quiera desprenderse de poder.

Aquí, básicamente, lo que se ha hecho en el Parlamento son reformas políticas. Es decir, la elección de los cores por sufragio universal y la creación de la figura del presidente del consejo regional, a la larga se pueden traducir en mayores atribuciones, por el grado de legitimidad que va a tener cada uno de los consejeros, pero serán objeto de presión. No existe una norma, dado que no hemos legislado en términos institucionales, para que cuando se generen diferencias entre el nivel central y el nivel regional con relación al traspaso de competencias, algún órgano independiente, objetivo, al margen de las diferencias, pueda resolver en definitiva.

Y eso es lo que hace esta reforma constitucional.

Es decir, cuando se produzcan, respecto del traspaso de competencias, diferencias entre el gobierno regional y el nivel central, o el Presidente de la República, un organismo independiente como el Senado actuará como órgano dirimente para zanjar esas discrepancias.

Por eso creo que se trata de la reforma que faltaba, sin la cual el proceso de descentralización y regionalización quedaría a medio camino.

Ahora, independientemente de si el día de mañana se elige en forma directa o no a los intendentes o se aborden otro tipo de materias de carácter electoral, de no regularse bien el tema del traspaso de competencias, la descentralización va a seguir caminando a paso lento y siendo una tarea pendiente.

De ahí que en la reforma constitucional del año 2009 se insistiera muchísimo en que el Senado solucionara las discrepancias entre la región y el Gobierno central. Afortunadamente, hemos acordado de manera unánime en la Comisión de Gobierno retomar la materia, y ahora la sometemos a consideración de la Sala, para tramitarla en forma paralela con la modificación a la ley orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional, porque lo que pretendemos es que salgan aprobadas simultáneamente.

Esa es la condición que ha puesto la Comisión de Gobierno: avanzar en forma conjunta con ambos proyectos. De lo contrario -repito-, el proceso de regionalización o descentralización quedará incompleto.

En consecuencia, reafirmo lo que señalé al inicio de mi intervención: esta reforma constitucional es, a mi juicio, la más importante en materia de descentralización, más que escoger a los intendentes, más que las modificaciones de carácter electoral, y más que todo lo relativo a las enmiendas que se introducirán en la ley orgánica sobre gobierno y administración regional, que está estudiando hoy día nuestra Comisión.

La piedra angular en materia de descentralización es el traspaso de competencias, para que no solo decida en última instancia el Presidente de la República, sino que las regiones tengan algo que decir cuando él no acoja una solicitud en tal sentido, y, en definitiva, se sepa que el Jefe de Estado está obligado a negociar con las regiones los traspasos de competencias, pues, de lo contrario, un órgano independiente como el Senado será el que va a dirimir la controversia.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.– Señor Presidente, le pido abrir la votación, porque hay algunos colegas en Comisión y la iniciativa requiere quorum especial de aprobación.

En verdad, como aquí se ha dicho, este proyecto de reforma constitucional es tremendamente importante, pues ya dimos un paso sustantivo con la elección directa, por sufragio universal, de los consejeros regionales.

De hecho, uno se da cuenta y advierte con nitidez el cambio en la percepción de la gente respecto de tales autoridades, que hoy día son electas por el pueblo y no como era hasta hace unos años en que, a través de un mecanismo indirecto, los elegían los concejales.

Las personas lo reconocen, están comenzando a entender el rol que desempeñan los consejeros regionales al interior de los gobiernos regionales y la trascendencia de su función.

Pero si bien es cierto que ese paso fue importante en materia de descentralización, es del todo insuficiente si efectivamente queremos darle más poder a las regiones, mayores niveles de autonomía financiera, mayores capacidades de fiscalización a los consejeros regionales, y que ellas puedan también decidir su propio futuro y desarrollar lo relativo a su gestión.

El proyecto que aprobamos recientemente en la Sala respecto al fortalecimiento de la regionalización establecía varias cosas: más funciones y atribuciones para los consejeros regionales; también creaba la figura de un presidente del consejo regional, que es una suerte de contrapeso de la autoridad central o del representante del Presidente de la República, el intendente, que hasta el día de hoy lo presidía. Sin embargo, a partir de la aprobación de la norma pertinente, será un miembro del consejo, es decir, uno de los consejeros electos, quien deberá asumir esa tarea, y, entre otras cosas, le tocará fijar la tabla de las reuniones.

Por lo tanto, estamos hablando de más atribuciones para los consejeros regionales.

Dentro de esa misma iniciativa de ley se establece que existe la posibilidad de solicitar -y aquí, en este proyecto, también se halla estipulado-, cuando un porcentaje (dos tercios) de los consejeros regionales así lo deciden, al Poder Ejecutivo la transferencia de alguna atribución o competencia para ser ejercida por el gobierno regional respectivo. No obstante, el tema quedaba simplemente entregado a la voluntad del Presidente de la República, quien podía decidir acoger o denegar tal solicitud.

Por lo tanto, desde el punto de vista de la descentralización, lo anterior suma cero. Por eso, les pediría a los Senadores Espina y Pérez Varela, por su intermedio, señor Presidente, que votaran a favor de este proyecto, porque es muy importante para las regiones.

Sus Señorías pueden ver en esta iniciativa de reforma constitucional, que hemos presentado parlamentarios de todas las bancadas, que, por ejemplo, el ordenamiento territorial, la planificación urbana, el deporte, la educación y la salud, el desarrollo social y cultural, el fomento a las actividades productivas, el desarrollo rural y de localidades aisladas, la conservación del patrimonio, la ciencia y la tecnología, son funciones que, con dos tercios de los miembros del consejo regional, podrían solicitar al Ejecutivo que les sean transferidas.

Pero, como dije, el Gobierno agregó que el Presidente de la República podría denegar dicha transferencia mediante decreto fundado, o sea, con argumentos. Muy bien. Ojalá todas las cosas en política se hicieran con fundamento. Del mismo modo, los consejeros regionales tienen la facultad de pedir informes o estudios para respaldar una solicitud al Ejecutivo sobre transferencia de determinada competencia.

¿Qué resuelve esta reforma? Las contiendas de competencia o las controversias entre el Ejecutivo y la región que puedan producirse, por así decirlo. En ese sentido, el proyecto so-

luciona el problema, y lo hace de una manera muy bonita -diría yo-, porque genera un mecanismo de mucha transparencia y participación, ya que al Senado deben concurrir con sus argumentos, por un lado, el Ejecutivo con sus Ministros y el intendente -mientras no se elija de manera directa-, y por otro, el presidente del consejo regional con sus consejeros regionales. Y aquí, de cara al país, a las regiones, se debate el asunto y se toma una decisión.

Por eso, creo que esta normativa es fundamental. El acuerdo que hay con el Gobierno es avanzar en ambas iniciativas sobre el particular, porque, de lo contrario, la que acabamos de aprobar sobre fortalecimiento de la regionalización se va a transformar en letra muerta.

Así que hago un llamado a todos los colegas presentes en la Sala a aprobar esta reforma constitucional que hemos presentado los miembros de la Comisión de Gobierno.

He dicho.

El señor BIANCHI.– Abramos la votación.

El señor ROSSI.– Había pedido que se abriera la votación, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).– Todavía no.

Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.– Señor Presidente, no cabe duda de que en todo el país existe un sentimiento de descentralización y regionalización. Y prueba de ello es que ya se han dado pasos muy importantes, como la elección de consejeros regionales el día 17 de este mes, los cuales, por supuesto, deberán asumir sus funciones el 11 de marzo del próximo año.

No obstante lo anterior, también existe la aspiración de que más adelante se puedan elegir popularmente los intendentes de cada región.

Pero hoy día, estando ya electos los consejeros regionales, todavía no tenemos aprobada la normativa sobre facultades y atribuciones de los gobiernos regionales. Eso se ha entrampado un poco por algunas diferencias surgidas con el Ejecutivo, que se han zanjado promoviendo nosotros, los miembros de la Comisión de Gobierno, esta reforma constitucional, que le daría eficacia y autonomía a los futuros gobiernos regionales.

Como señaló el Senador Orpis, el artículo 114 de la Constitución es la base del sistema. Y la propuesta que hacemos plantea claramente lo que sigue:

"Podrán ser de competencia de los gobiernos regionales una o más de las siguientes funciones públicas:

"a) Ordenamiento territorial, planificación urbana y asentamientos humanos;

"b) Medioambiente y desarrollo energético;

"c) Obras de infraestructura y equipamiento regional;

"d) Transporte;

"e) Desarrollo rural y de localidades aisladas;

"f) Fomento de las actividades productivas;

"g) Promoción y ordenación del turismo;

"h) Desarrollo social y cultural;

"i) Educación y salud;

"j) Deporte;

"k) Ciencia y tecnología, y

"l) Conservación del patrimonio.".

Señor Presidente, no cabe duda de que eso es un verdadero gobierno regional.

Por cierto, para ello el Ejecutivo debe traspasar las funciones correspondientes, según las capacidades de los gobiernos y de los profesionales regionales para ejercerlas.

Además, dos tercios de los consejeros en ejercicio podrán pedir transferencia de funciones, y el Gobierno, denegar la solicitud pertinente.

En tal caso hay que determinar quién dirime la divergencia registrada entre el Ejecutivo y un gobierno regional.

Nosotros proponemos que la resuelva el Senado, que ya ha dirimido dificultades de la Corte Suprema con la Contraloría General de la República y otras instituciones del Estado.

Por eso los cinco miembros de la Comisión de Gobierno propusimos esta reforma consti-

tucional.

Señor Presidente, quiero expresar también que esta iniciativa es producto de un acuerdo logrado con el Ejecutivo para seguir conociendo el resto de la modificación a la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en torno a la cual existen muchas inquietudes, pues, hallándose elegidos los consejeros, la reforma todavía no se aprueba.

Hace pocos días el Subsecretario, tal como lo hizo el Ministro Secretario General de la Presidencia, puntualizaba que hablamos mucho de la descentralización y, sin embargo, el proyecto de ley que les da facultades y atribuciones a los gobiernos y a los consejeros regionales aún se halla pendiente en el Senado.

Para seguir avanzando, es indispensable aprobar esta reforma constitucional, que se concordó con el Ejecutivo. Solo falta que demos nuestro acuerdo hoy para seguir progresando. Y la Comisión ya está citada para el lunes en la tarde a los efectos de continuar viendo precisamente esta materia.

Por lo tanto, estimamos de la máxima importancia el despacho de este proyecto de ley. Y ojalá que estén los 23 Senadores requeridos constitucionalmente para su aprobación.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.– Señor Presidente, quiero valorar la decisión de la Comisión de Gobierno del Senado de volver a plantear un mecanismo como el que se propuso en 2008-2009 (según se recordó aquí) para resolver las diferencias y contiendas de competencia entre los gobiernos regionales, cuyos consejeros hoy son elegidos por votación popular, y el gobierno central.

Ahora bien, hay que plantearse si esta es una materia nueva, un mecanismo distinto.

Al revisar la Constitución, uno observa que ahí ya se establece que un elemento fundamental es el traspaso de competencias.

Durante las campañas, todos los candidatos a los distintos cargos de elección popular han planteado como necesidad que los gobiernos regionales y, aun, los municipios tengan competencias, recursos y facultades para enfrentar los desafíos del desarrollo regional y comunal.

Por eso, la Carta dispuso en el artículo 114 que en una ley orgánica constitucional debían consignarse los mecanismos necesarios para traspasar competencias a los gobiernos regionales.

Y el artículo 67 de la ley orgánica respectiva establece cuál es ese mecanismo.

Empero, reconozcamos que dicho mecanismo no ha funcionado. Durante mucho tiempo los distintos gobiernos no han traspasado competencias.

Entonces, si todos consideramos que la transferencia de competencias con recursos y facultades es indispensable para avanzar en los gobiernos regionales, debemos colegir que los instrumentos establecidos hasta el día de hoy no han funcionado y, por consiguiente, hemos de avanzar en la materia y poner a disposición de la ciudadanía herramientas que hagan realidad lo que se ha expresado a través de tantos discursos.

Sobre la mesa tenemos la reforma constitucional presentada por la Comisión de Gobierno, que en términos literales es muy similar a la que ese mismo órgano planteó en 2008-2009 y que lamentablemente se rechazó por dos o tres votos.

Si dos tercios de consejeros regionales elegidos popularmente le piden al Gobierno que traspase ciertas funciones y este, fundadamente, deniega la solicitud, ¡qué más transparente y democrático que el Senado debata y resuelva!

De lo contrario, seguiremos teniendo el artículo 67 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y el artículo 114 de la Carta Fundamental, pero no se traspasará ninguna competencia, como en los hechos ha sucedido en gobiernos de dis-

tinta naturaleza, de diferentes colores.

Todos sabemos que para un gobierno es muy difícil desprenderse de una facultad. No forma parte de su instinto natural (digámoslo así) traspasarles facultades a los gobiernos regionales o a los comunales.

En consecuencia, debemos establecer mecanismos vinculantes, obligatorios, que le den salida al problema.

Pienso que la modificación propuesta por el Gobierno del Presidente Piñera a la ley orgánica respectiva avanza en la materia.

Ahora los consejeros regionales son elegidos popularmente y por dos tercios pueden pedir el traspaso de funciones; se le exige al Ejecutivo que cuando resuelva, sea negativa o afirmativamente, lo haga mediante decreto fundado.

Pero, a todas luces, no es suficiente, porque no se les da una salida real a los conflictos que se pueden suscitar. Y, sin duda, surgirán.

En efecto, a partir de la elección popular de los consejeros habrá en las regiones un dinamismo que no conocemos, o al que no estamos acostumbrados, o que no hemos visto en años anteriores.

Así, en materias fundamentales para el desarrollo ciudadano estará la solicitud del gobierno regional para que la región tenga la competencia, la facultad, los recursos.

En el ámbito caminero habrá, sin duda, gran presión de alcaldes y concejales para todo lo concerniente al desarrollo vial.

No es admisible que sea obligatorio viajar a Santiago para lograr la pavimentación o la construcción de un camino rural, o el mejoramiento de una vía intercomunal. Las atribuciones y los recursos necesarios deben estar en las regiones.

Existirá, pues, aquella presión. Y si no damos una salida institucional adecuada, una ruta para resolverla, incoaremos conflictos que a la larga serán dañinos para el proceso institucional, para la región y para la credibilidad que deben tener los actores políticos y los órganos del Estado.

Por eso, creo que este proyecto de reforma constitucional establece un camino, una válvula de salida para conflictos que se presentarán en cada región de nuestro país.

Debemos creer, por ende, en la capacidad de las personas, de los dirigentes de la región para resolverlos.

Podrán equivocarse, por cierto: pero se habrá equivocado la región y no un ente burocrático que actúa desde Santiago.

En consecuencia, creo que el Senado avanzaría de manera significativa si aprobara esta enmienda constitucional y no tuviéramos la frustración que hubo en 2008 o 2009 -no recuerdo con precisión el año-, cuando en esta Corporación no se reunieron los votos suficientes para acoger una reforma que ya debería estar operando.

Reitero: si esta modificación resultaba necesaria hace cuatro o cinco años, ahora es absolutamente indispensable, producto de que, contrariamente a lo que sucedía en esa época, cuando los consejeros regionales eran elegidos en forma indirecta y, por tanto, carecían de legitimidad y validez ante la ciudadanía, hoy esas autoridades son elegidas popularmente y, por ende, tienen mucha mayor fuerza para representar los intereses de la gente.

Eso hace esencial la aprobación de esta reforma a la Carta, para que de una vez por todas el traspaso de competencias se convierta en realidad y no siga siendo letra muerta en los artículos 114 de la Constitución y 67 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

He dicho.

El señor BIANCHI.– Abra la votación, señor Presidente.

El señor PROKURICA.– De acuerdo.

El señor PIZARRO (Presidente).– ¿Hay acuerdo a tal efecto?

La señora RINCÓN.– Por supuesto, señor Presidente, pero manteniendo los tiempos para intervenir.

El señor BIANCHI.– Conforme.

El señor PIZARRO (Presidente).– Entonces, se abrirá la votación, manteniendo los tiempos para quienes se hallan inscritos.

—Así se acuerda.

El señor PIZARRO (Presidente).– Además, solicito el asentimiento de la Sala para que el Honorable señor Kuschel me remplace en la testera durante un momento.

Acordado.

—Pasa a dirigir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el Senador señor Kuschel.

El señor KUSCHEL (Presidente accidental).– En votación.

—(Durante la votación).

El señor KUSCHEL (Presidente accidental).– Para fundar su voto, tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).– Señor Presidente, yo fui parte de la Comisión de Gobierno cuando se debatió la iniciativa sobre traspaso de competencias a los gobiernos regionales, cuyo despacho se encuentra pendiente. Y los integrantes de dicho órgano técnico tuvimos muchas coincidencias en cuanto a que el proyecto era insuficiente, casi formal, en el caso de las funciones susceptibles de transferencia desde un sector a otro y a que el traspaso seguiría dependiendo de la voluntad del poder central.

Más todavía, creo sinceramente que para abordar la materia no era necesaria una reforma constitucional.

El artículo 114 de la Carta Fundamental dice que una ley orgánica constitucional "determinará la forma y el modo en que el Presidente de la República podrá transferir a uno o más gobiernos regionales (...) una o más competencias...".

Incluso, pienso que ese precepto es más extensivo que la enumeración que hace el artículo 114 de remplazo que se nos propone mediante la reforma en debate, pues habla de la transferencia de "una o más competencias de los ministerios y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa, en materias de ordenamiento territorial,", etcétera.

La enumeración del nuevo artículo 114 a lo mejor es restrictiva. Por ejemplo, no veo vivienda, no veo cultura.

El señor ORPIS.– Eso está en la ley orgánica constitucional, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).– Pero la enumeración que se hace tiene rango constitucional.

En mi concepto, si modificáramos la Ley Orgánica sobre Gobierno y Administración Regional con los mismos conceptos que se contienen en el nuevo artículo 114, pero ampliados, perfectamente podríamos cumplir la tarea.

Señor Presidente, se plantea darle categoría de norma fundamental a un precepto que debiera estar en la ley orgánica constitucional.

Bueno, si se quiere aquello, el Parlamento cuenta con atribuciones, pues tiene la facultad constituyente.

Por otra parte, debo señalar que, tal como está, este proyecto debe ser objeto de correcciones.

Yo fui partidario de la insistencia por los dos tercios del consejo regional ante la negativa del Presidente de la República a transferir competencias, y asimismo, de que este debiera reafirmar su posición mediante decreto fundado.

Sin embargo, el proyecto dispone que el Senado tendrá que resolver la discrepancia. ¿Pero con qué quórum? ¿Por simple mayoría? ¿Por mayoría absoluta? ¿Por mayoría de dos tercios? ¿Por mayoría de cuatro quintos?

Debemos resolver el punto.

El proyecto dispone que la transferencia de competencias podrá determinarse también a petición de dos tercios de los consejeros en ejercicio.

¿Y si el Presidente dice que no?

Entonces, trabada la contienda de compe-

tencia entre el Ejecutivo y el consejo regional, ¿cuál será el quórum para recurrir al Senado? ¿De nuevo dos tercios?

El señor BIANCHI.– El quórum de ley orgánica constitucional.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).– Entonces, debemos volver a revisar el punto.

Señor Presidente, una norma fundamental es más concreta, más precisa que una ley orgánica constitucional, la que tiene mayor amplitud en cuanto a su contenido.

Por eso yo era partidario de la ley orgánica constitucional, que me parece perfectamente factible. No me limitaba. No estaba de acuerdo con la tesis de que el artículo 114 de la Carta Fundamental nos impedía hacer lo mismo que ahora se nos sugiere.

Yo voy a aprobar esta reforma constitucional, porque concuerdo con el fondo de ella.

Cuando discutimos la modificación a la Ley Orgánica sobre Gobierno y Administración Regional dije que la consideraba insuficiente, un paso tímido hacia la regionalización. Por ejemplo, las facultades del presidente del consejo regional eran meramente protocolares: tomar actas, dar la palabra, abrir la sesión.

La transferencia de competencias a solicitud de dos tercios del consejo regional me parece interesante. Constituye un avance. Es una manera de darles poder a las regiones.

En todo caso, voy a seguir insistiendo en que me habría gustado que este proyecto hubiera venido acompañado de otra reforma constitucional: la vinculada con la elección popular del presidente del gobierno regional, la elección del intendente.

Ahora, el representante del Presidente de la República en la región debería tener quizá el carácter de prefecto, tal como existe en otras legislaciones, donde representa protocolarmente al Primer Mandatario y maneja cuestiones vinculadas con el orden público, la defensa y las relaciones internacionales.

El resto de las materias debe radicarse en el gobierno regional, que ya posee identidad.

Tenemos la suerte de que en algunas regiones no ha habido cambio de intendentes durante los últimos cuatro años. Pero en otras -y esto en todos los gobiernos- esas autoridades a veces duran un año.

¿Qué gobierno puede hacer un intendente, aun cuando le transfiramos todas las competencias y le demos los recursos necesarios, si carece de capacidad ejecutiva, de gestión?

Por eso, yo soy partidario de la elección popular de los intendentes. Y opino que el concepto de Estado unitario puede compatibilizarse perfectamente con el de descentralización y regionalización.

Señor Presidente, quiero hacer presente un punto que discutimos en la Comisión de Gobierno.

El intendente tendrá más poder que el que hoy día poseen, en materia de distribución y ejecución de los recursos -y lo criticamos-, los consejeros regionales.

En efecto, de acuerdo con la ley, el intendente prácticamente actuará como lo hace el Presidente de la República con relación al Presupuesto que aprueba el Parlamento.

Pero el problema estriba en que el intendente responde al poder central. Entonces, perfectamente desde allí se le podrá decir lo que debe hacer con los recursos. O sea, el consejo regional no tendrá capacidad para asignar y ejecutar los recursos, pues habrá un presidencialismo que, a través de la persona del intendente, va a incidir en la descentralización.

Yo insisto en que para regionalizar y descentralizar debemos hacer algo más profundo.

Voy a votar a favor de esta reforma constitucional, pero en el entendido de que no era necesaria, pues por la vía de una enmienda a la ley orgánica constitucional respectiva es igualmente factible avanzar en la materia.

Ahora, si se quiere que la disposición que viene de la ley orgánica sea una norma constitucional que remplace el artículo 114 de la Constitución, estoy de acuerdo, con las correcciones que señalé.

Pero insisto: para que haya una descentralización real, además de la aprobación del proyecto que nos ocupa esta tarde, el presidente del gobierno regional debe ser elegido por su región, al objeto de que tenga identidad, fuerza, permanencia, proyectos y liderazgo para conducirla.

Por las razones expuestas, voto a favor, con esta observación: habría preferido la vía de la ley orgánica y no plasmar la solución en una norma constitucional, la que, obviamente, es de mayor rango.

El señor KUSCHEL (Presidente accidental).– Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.– Señor Presidente, en forma muy breve, solo deseo consignar que me alegra que estemos votando esta reforma constitucional, que es muy importante para la regionalización y la descentralización, de las que hemos hablado tanto: durante las campañas, luego de ellas, en nuestras conversaciones en las regiones.

A decir verdad, mi preocupación central deriva del convencimiento de que a la descentralización y a la regionalización les falta algo: precisamente, las competencias que estamos otorgando a través de la reforma, en virtud de la cual el Ejecutivo podrá desprenderse de determinadas facultades, que posee desde que se inició el Estado portaliano y que llevan a que el Ministerio respectivo diseñe la política, los programas, los instrumentos para todo el país, sin tomarse en cuenta que las regiones son distintas, diversas, con particularidades que no pueden ser resueltas desde Santiago.

Entonces, cuando se hace referencia a la descentralización, necesariamente se requieren competencias, pero aquellas que tengan que ver no solo con distribuir recursos, sino también con administración o dirección de organismos ejecutores de políticas y programas.

En el caso de La Araucanía, por ejemplo, ¿qué tiene que hacer el Ministro de Obras Públicas, en Santiago, con la definición de los 21 mil kilómetros de caminos de tierra que registra la Novena Región, para atenderla con propiedad? ¿Cómo se ocupa en ella la Dirección de Obras Hidráulicas desde Santiago, cuando se registran particularidades en cuanto a derechos de agua y falta de proyectos para pequeños agricultores, miles de los cuales no tienen un papel para acreditar el uso que hacen de un curso, aun cuando este pase por su propio predio?

Existe, por lo tanto, una descentralización absolutamente incompleta, y creo sinceramente que con el proyecto vamos avanzando. No significa que esté resuelto el problema.

Quisiera que servicios como INDAP, Vialidad, Dirección de Aguas y otros fueran dirigidos desde la región, pero sin una participación de carácter nacional. Debería existir un cuerpo colegiado a nivel regional y el propio gobierno local dictar políticas, como un directorio, e ir evaluando un programa y un plan. La única manera de adelantar en la solución de las dificultades de cada región es por la vía de considerar en esta la naturaleza que presentan y no en una manzana de Santiago.

Por eso, me alegro mucho de la reforma en examen. Voy a votarla a favor. Aunque la aprobación es en general, espero que el debate en particular sea más fino, para los efectos de asegurarnos de que la descentralización va a llegar a todos los ciudadanos en el territorio nacional.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI (don Eduardo).– Señor Presidente, ojalá se reúna el quórum necesario, porque aparentemente…

El señor BIANCHI.– Ya se cuenta con 24 votos.

El señor FREI (don Eduardo).– Eso me alegra mucho.

Este debate es largo e histórico. Creo que tenemos una oportunidad de avanzar. He escuchado atentamente al Senador señor Zaldívar y las opiniones acerca de la procedencia de una

ley orgánica constitucional; pero lo importante es dar el paso. Podremos estudiar el punto en el tratamiento en particular.

El Ejecutivo estuvo de acuerdo en que todos los integrantes de la Comisión de Gobierno presentáramos la moción, precisamente porque estamos analizando la ley sobre gobierno regional, que define la responsabilidad y atribuciones de los consejeros recientemente elegidos. Hoy día -y lo expresé cuando llevamos a cabo la discusión general correspondiente-, esa normativa prácticamente no resuelve el conflicto que tendrá lugar entre gobiernos regionales, secretarías regionales ministeriales y consejos regionales, legítimamente elegidos en forma democrática. Y no hay traspaso de atribuciones ni de competencias en relación con los recursos, como se señala en la iniciativa.

A mi juicio, el asunto resulta bastante complejo. Como se ha dicho aquí, en múltiples oportunidades y en todas las campañas se ha pedido progresar en la descentralización y regionalización, pero poco se ha materializado. Y, sin duda, los consejeros regionales empoderados se van a encontrar a partir de marzo con una ley que no soluciona -repito- la situación. Por eso, en la Comisión se ha tratado largamente lo relativo a que el texto va en combinación con el cuerpo legal que da más atribuciones al gobierno regional. Opino que es un instrumento fundamental para avanzar, de una vez por todas, en un proceso.

Aquí se está haciendo un debate paralelo, pero creo que lo importante es aprobar la idea de legislar. Después, en la Comisión, podremos buscar la fórmula más indicada que en definitiva permita realmente entregarles atribuciones a las regiones, porque, de lo contrario, vamos a seguir con el sistema actual, en que todo se resuelve en Santiago.

Voy a citar un solo caso de mi Región. El Gobierno instaló un puente hace pocos días, pero no voy a decir dónde. Toda la ciudadanía pedía que ello se hiciera en otro lugar, mas tuvo que aceptar. Realizada la obra, sucede que no coincide con el resto del ordenamiento urbano de la ciudad. Y eso ha pasado en varios lugares. Es un ejemplo simple.

Entonces, en la medida en que existan las competencias, estimo que se puede proceder también en forma gradual, paulatina, porque la toma de decisiones depende básicamente de los recursos que se entreguen a la región.

Insisto, por lo tanto, en que se trata de un adelanto muy importante, ligado al proyecto que estamos discutiendo. Si no aprobamos esta reforma, que cabe perfeccionar en los trámites posteriores, tendremos una ley sobre gobierno regional que no va a resolver los problemas y que más bien constituirá un trauma para las regiones, porque no les dará las atribuciones y posibilidades de que puedan avanzar.

Por eso, voto a favor.

El señor PIZARRO (Presidente).– Puede intervenir el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.– Señor Presidente, he escuchado con mucha atención la intervención del Senador señor Frei, en particular porque fue Primer Mandatario y, en consecuencia, juzgo muy valiosa su experiencia en la materia.

Me parece que este es un paso muy relevante, como dijo el colega Orpis, en términos de progresar en la verdadera regionalización, que dice relación con el traspaso de atribuciones.

No abrigo la menor duda de que el proyecto se halla bien orientado -y felicito a sus autores-, pero también de que, como lo manifestaron varios de quienes han intervenido, es preciso perfeccionarlo. Porque, entre otras cosas, no establece los quórums con los cuales el Senado tiene que tomar sus decisiones y es necesario desarrollar con más claridad el mecanismo por el cual es posible insistir ante esta Corporación. Pero, en el fondo, apunta a disponer que las regiones asuman determinadas funciones que me parece importante que puedan desarrollar, de modo de tener competencia, como se señala, en ordenamiento territorial, medio ambiente, obras de infraestructu-

ra, transportes, etcétera.

Tengo dos aprensiones para ser discutidas en particular.

La primera de ellas se refiere al inciso que expresa que "Los gobiernos regionales podrán, además, asumir otras funciones públicas relacionadas con actividades que tengan una clara identificación con la región.".

Esta es una norma que da para cualquier cosa. Deseo consignar que, cuando en la Carta ello ocurre, se va a terminar siempre en un juicio ante la Corte Suprema o el Tribunal Constitucional. Y vamos a estar a la espera de la decisión judicial para saber qué significa un texto que considero muy vago.

La Ley Fundamental no puede contener normas que presenten esta última característica. Observo que en eso coincide el Honorable señor Zaldívar, quien tiene bastante experiencia en estas materias. Si no se define con claridad a qué se refiere la frase "actividades que tengan una clara identificación con la región", estamos fomentando que de repente se exprese: "Le estoy pidiendo al Ejecutivo lo relativo a estos aspectos, que exhiben identificación con la región", lo que el primero puede juzgar que no es así. Posteriormente se llegará al Senado por existir una diferencia y habrá una resolución. Alguien que no esté de acuerdo, entonces, podrá recurrir al Tribunal Constitucional, que emitirá un fallo. Después sobrevendrá, en virtud de la delegación de facultades, la interposición de recursos ante los tribunales de justicia por quienes se vean afectados por la decisión.

La Carta tiene que ser un texto con el cual podremos estar de acuerdo o en desacuerdo, pero respecto del cual al menos todos hemos de tener la interpretación más fidedigna posible de lo que quisimos manifestar. Creo que perfectamente se puede arreglar la disposición. Por mi parte, comprendo lo que se quiere exponer.

Y luego hay un asunto que es preciso señalar con toda franqueza. Pienso que corresponde a lo que va a pasar en alguna medida, porque está pendiente la cuestión de los recursos. No recuerdo bien qué señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra lo planteaba. Imagino que cuando se junte el consejo regional y se presente el ejercicio de atribuciones en educación y salud, va a ser bien difícil la oposición de alguien elegido en un cargo de elección popular. Porque todo el mundo sostendrá: "Eso tenemos que verlo la gente de la región". Entonces, reunir los dos tercios va a ser bastante fácil. El problema es que será necesario hacerse cargo de ambas áreas con un presupuesto que no se maneja.

Cuando se analice el punto en la Comisión de Gobierno, habrá que ser muy cuidadoso, porque van a poner entre la espada y la pared a un consejero regional: "Ya, señor, hágase cargo del transporte en su Región". Si, con toda la publicidad del caso, uno de los integrantes del consejo pide que este organismo se pronuncie, por los dos tercios, respecto de hacerse cargo del transporte, ¡todos van a decir que sí! Veo difícil que alguien manifieste: "No quiero que el transporte lo vea mi Región". O el desarrollo turístico, por ejemplo. Se formulará, entonces, la petición al Gobierno, que accederá. ¡Pero es algo que se tendrá que pagar!

En consecuencia, cuando se transfieren facultades y no recursos, se genera un tremendo conflicto. Y es lo que ha ocurrido permanentemente con muchas de las leyes que hemos dictado. Es algo que la Senadora señora Alvear reclama siempre en la Comisión de Constitución. ¡Vamos dándoles atribuciones a los tribunales para conocer en nuevos ámbitos de competencia! ¡Vamos entregando potestades por aquí y por allá! Pero, cuando no se traspasan recursos, en la práctica no se transfiere nada.

Existe, en consecuencia, una cuestión pendiente, que es la de cómo lograr una complementación entre las atribuciones que se están otorgando y los fondos para ejercerlas.

Imagino que en mi Región de La Araucanía los consejeros van a manifestar: "Queremos

ocuparnos en la salud, porque necesitamos médicos especialistas y construir hospitales y centros de salud familiar". Y como son designados por elección popular, ¿quién se va a negar? ¡No se reunirán dos tercios, sino que la decisión será unánime! Y el Gobierno responderá: "Háganse cargo de la salud, pero no voy a transferirles recursos".

Por eso destaqué inicialmente la presencia de un ex Presidente de la República en la Comisión, ya que vivió durante seis años la experiencia de gobernar. Una cosa es con guitarra, y otra, sin guitarra.

Estimo que el asunto se debería dilucidar. No tengo la respuesta exacta. Porque no se podría contemplar una norma en el sentido de que los presupuestos de regiones se mantienen siempre iguales. Eso es imposible. Los países atraviesan momentos de crisis, de vacas gordas o de vacas flacas, y el presupuesto se ajusta. La flexibilidad en esta última materia es fundamental para el Estado que no quiere llenarse de deudas cuando no cuenta con los ingresos suficientes para poder cubrirlas.

Mas ahí media un aspecto político del cual quiero dejar constancia en la historia fidedigna de la ley. En efecto, estamos transfiriendo facultades, y me parece bien que resuelva el Senado, pues no veo qué otro organismo podría hacerlo -como idea, puede resultar, y habría que establecer los quórums, mejorar los procedimientos-, pero de repente ello podría conducir a un conjunto de traspasos no financiados. Y esto último sí que constituye un tremendo error, por generar una expectativa enorme.

Algo parecido es lo que sucede al leer en diarios regionales: "Senado aprueba proyecto de acuerdo que establece en 15 por ciento el reajuste para los funcionarios". Y el personal de la zona cree que se trata de una ley. Eso es falso. Existe un verdadero concurso para la presentación de proyectos de acuerdo, y todos votan a favor. No tienen ningún valor legal. Es una mera petición que el Congreso le hace al Primer Mandatario.

Me parece que el ex Presidente Frei coincidirá conmigo en que los Gobiernos leen esos textos y entienden que más bien son actos de buena voluntad de los parlamentarios. Pero -¡atención!- esos actos de buena voluntad se transforman en demagogia, y esta, en desprestigio, porque después se nos subraya: "Ustedes prometen una cantidad de cosas". Y el legislador anda todo el día con su proyecto de acuerdo en la mano para destacar: "Pedí esto", sabiendo que era algo imposible de cumplir, porque los países enfrentan problemas de recursos.

Solo puse como ejemplo el caso de los funcionarios públicos. Podría haber mencionado cualquier rubro.

Cuidemos, por lo tanto, nuestra responsabilidad. Uno aprende, siendo Gobierno u Oposición, que puede encontrarse en una circunstancia o en otra, pero lo que resulta claro es que el prestigio de las instituciones se construye cuando a la gente se le ofrece lo que se le puede dar de verdad. Y lo que el país no se halla en condiciones de otorgar a la ciudadanía más vale decirlo, antes que ofrecerlo y posteriormente no cumplirlo, lo que en política hace daño.

Por mi parte, simplemente voy a votar a favor del proyecto. Estimo que es preciso dar este paso, aunque sea con todos los defectos señalados, porque sin el primero no se da ninguno más.

Desde 1990 observo que en todas las campañas políticas se hace una promesa análoga. Y me parece estupendo que el Senado tome la iniciativa. Pero solo pido que se tengan en cuenta las consideraciones que he expuesto con la mejor buena fe y propósito, para que la Comisión de Gobierno las analice y resuelva adecuadamente. Ojalá varios podamos participar en ese debate.

El señor PIZARRO (Presidente).– Quiero recordar que ya estamos casi en el término del Orden del Día...

El señor COLOMA.– El derecho a funda-

mentar es esencial…

El señor PIZARRO (Presidente).– Solo estoy dejando una constancia. Como el debate es interesante, surge entusiasmo por intervenir.

Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.– Señor Presidente, como se ha expresado, el proyecto de reforma constitucional que nos ocupa es necesario para sacar adelante también la ley orgánica constitucional que otorga facultades a los consejos regionales.

Entrando al detalle, cabe advertir que la aprobación de la idea de legislar tendrá que ser precisada en su fase en particular.

Aspectos importantes son el ordenamiento territorial, la planificación urbana y los asentamientos humanos; pero ello se encuentra en un espectro más amplio, que es la planificación estratégica participativa. Por años hemos intentado que el ordenamiento territorial, como aquí se menciona, al igual que el manejo integrado de cuencas y la zonificación del borde costero, sean un instrumento esencial en dicho sentido, que defina el buen uso y la compatibilidad o incompatibilidad de las distintas posibilidades que ofrece nuestro país.

Hoy en día, la participación ciudadana es más bien formal. En un determinado momento se pregunta, porque la ley así lo exige, pero lo que plantean personas, comunidades o emprendedores no es tomado en cuenta, no tiene vinculación con lo que se decide. Y por eso hay frustración ciudadana.

El proyecto, entonces, tiene que apuntar en la dirección correcta.

En la disposición se emplea la palabra "podrán". A mi entender, el verbo debiera ser "serán", o sea, algo que las regiones han de tomar como una de sus funciones esenciales.

En seguida, se menciona, pero muy de paso, la relación con los recursos naturales y los ecosistemas. En verdad, los primeros están siendo diezmados en la actualidad. Es cosa de ver lo que ocurre con los recursos hidrobiológicos, respecto de los cuales en un proyecto de ley se nos propuso un acuerdo entre industriales y artesanales, dejándose a los primeros con una licencia de pesca indefinida a cambio de aumentarles a los segundos la cuota en distintas especies. ¿A qué incremento hacemos referencia si hoy en día la sostenibilidad no se halla garantizada y más bien los recursos se están llevando al borde del colapso? Eso hay que tomarlo en cuenta con anticipación.

No llevamos cuentas patrimoniales, como se lo hemos planteado más de una vez al Banco Central. Qué sacamos con consignar que nuestro país, por una suma de todas las actividades económicas, crece o no tanto, cuando en forma paralela se están deteriorando los recursos naturales, el suelo, el agua, incluidas las condiciones de vida. El balance, en ese sentido, no se nos expone; en el fondo, se nos oculta.

En relación con los recursos hidrobiológicos se plantea la cuestión de las zonas contiguas, la residencia de quienes efectúan o no la actividad. Una reforma constitucional ha de ser más precisa en ello, mas no tan detallista como para ser después algo difícil de zafar.

Un punto también presente en las áreas de atribución de carácter regional es la tendencia a generar megaproyectos, con zonas de sacrificio. El ejemplo más didáctico de lo anterior es lo ocurrido en Concón, Ventanas y Puchuncaví, área que tuve la suerte de conocer de niño y que era una maravilla. En aras del progreso se pidió "un pequeño sacrificio". El escudo de Puchuncaví incluso exhibe una chimenea de una refinería de minerales. Y eso era sinónimo de progreso, de desarrollo, de trabajo. En la actualidad se observa en el lugar exactamente lo contrario, o sea, el deterioro es irreversible, y todos los potenciales que prometía la zona no se concretaron.

No queremos que las regiones sean sacrificadas en esa forma por proyectos públicos o privados. Ellas contarán con el instrumento para definir qué es armonioso y qué no.

Y finalmente quiero recordar algo que ha

quedado pendiente. La nueva ley sobre la elección de los consejeros fomenta la concentración regional. Las comunas quedan muy muy detrás de la representatividad con estos nuevos Cores.

Esa es una tarea pendiente. Y también lo es la elección de los intendentes.

Por lo tanto, este proyecto de reforma constitucional apunta en la dirección correcta, pero tenemos que aterrizarlo para que las regiones tengan verdaderamente (por el bien, entre otras cosas, de las zonas más concentradas, como la Región Metropolitana, como las conurbaciones de Viña del Mar-Valparaíso y de Talcahuano-Concepción) una situación más armónica, más equitativa, no solo en función de su población, sino también de su potencial de desarrollo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Coloma, para fundamentar su voto.

El señor COLOMA.– Señor Presidente, en el epílogo de este largo debate puedo afirmar, desde mi perspectiva, que estamos ante una buena idea, pero objetivamente con una institucionalidad muy mejorable. Coincidimos en eso.

Estamos de acuerdo en que hoy día los gobiernos nacionales tienen competencias más bien propias de los gobiernos regionales. Eso debería ocurrir en muchos ámbitos. Y comparto también lo planteado antes por un Senador: no tengo claro si esto es materia de reforma constitucional; perfectamente pudo haber estado en una ley orgánica. Pero, ya que está instalado en el nivel de la Constitución, el asunto es cómo podemos, en la discusión en particular, orientar una buena idea sin que devenga -lo digo de esta manera- en una debacle.

¿Y por qué podría ocurrir esa debacle? A lo menos por tres razones que es necesario abordar.

La primera ya se ha planteado: como es obvio, pasar atribuciones sin recursos puede ser extraordinariamente complejo. Y puede instalarse un conflicto en donde el ánimo de potenciar los gobiernos regionales o de debilitar el gobierno nacional se conjugue en términos de encontrar una ecuación muy negativa para el país. Por eso, me parece fundamental establecer bien, en materia de competencias, cuáles son traspasables, cuáles son los requisitos, cuáles son los elementos, cuáles son las ayudas, cuáles son los complementos. Porque, de lo contrario, esto puede devenir en un tema muy complicado.

En seguida, en el proyecto se afirma -ya se ha señalado-: "Los gobiernos regionales podrán, además, asumir otras funciones públicas relacionadas con actividades que tengan una clara identificación con la región".

Eso es cualquier cosa. Algunos podrán entender mucho, otros poco. Siempre que una norma queda debilitada en su estructura, es muy fácil abusar de ella. Y sobre todo en materia constitucional, debe consignarse en forma muy precisa qué se puede hacer. Yo nunca he visto que una disposición constitucional diga que "se puede además asumir otras funciones públicas". Eso sería altamente desastroso.

Aquí hay que tener cuidado. Una cosa es descentralizar, y otra descapitalizar un Gobierno. Debemos buscar un justo medio. Pienso que estamos en situación de dar un paso, un avance. Si alguien dice que la actual situación, la fotocopia del Chile de hoy es adecuada en materia de regionalización o de competencias de gobiernos regionales, todos coincidiremos en que no es así. Y ahí debemos dar un paso.

Acá se busca una fórmula. Pero lo importante es hacerlo en términos de que no se produzca el problema al revés: que al final quede un enjambre de atribuciones sin recursos o que el gobierno nacional se enemiste con los gobiernos regionales, lo que podría ser realmente deplorable.

Por último, señor Presidente -entiendo que lo plantearon varios Senadores-, para mí quizá lo más importante, lo fundamental, lo esencial

en la discusión en particular es fijar bien el quórum con que el Senado toma sus decisiones.

Considero que para este proyecto eso es casi de vida o muerte. Porque, si no, va a ocurrir algo muy simple: los gobiernos regionales van a solicitar, por dos tercios -es difícil que un Core no lo acepte-, una mayor atribución. Un gobierno podrá fundarlo con mejores o peores argumentos. Pero, si en determinado momento el Senado debe resolver esto por mayoría simple, puede incubarse una destrucción del Gobierno de turno, cualquiera que sea el que venga. Y eso, obviamente, no podemos facilitarlo. Uno podrá ser Gobierno u Oposición, pero debe tener mucho cuidado.

A mi juicio, es clave que ese quórum sea de dos tercios. O sea, que no responda a un tema político-electoral; a que se junten los Senadores del norte o del sur o de algunos lugares para coincidir en una mayoría pequeña. Esto tiene que ser el sentido común personificado en el Senado. Y eso va más allá de un voto por mayoría simple.

En mi opinión, esto es de la esencia de la discusión particular. Porque, de lo contrario, podemos desinstitucionalizar una buena idea y terminar en un enjambre de normas no coincidentes dentro de Chile.

Por eso, voto a favor, señor Presidente, pero con estas aprensiones respecto de la discusión en particular.

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el Senador señor Gómez, para fundamentar su voto.

El señor GÓMEZ.– Señor Presidente, es indispensable que en Chile, que es diverso, las regiones tengan facultades para tomar decisiones. Y aquí hay una enumeración de funciones que se podrían transferir a los gobiernos regionales.

Porque las autoridades elegidas necesitan posibilidades ciertas de realizar su actividad con funciones y definiciones claras de la propia región. Pero para eso es indispensable contar con recursos. Si no los hay, las autoridades electas y quienes sean elegidos cores o intendentes, etcétera, no podrán cumplir, obviamente, las funciones que desean tener.

Nosotros intentamos hacer unos avances -como fue el famoso FONDENOR, que todavía está en discusión-, con miras a darles recursos a las comunas y a las regiones -en este caso, mineras-, en la idea de que con los que se producen en ellas las autoridades elegidas pudieran llevar adelante estas modificaciones.

Un Senador afirmó que esto podría resolverse en la ley orgánica. Yo creo que no. La ley orgánica puede establecer ciertos criterios, pero esta reforma constitucional contempla algo indispensable: que "El decreto de transferencia deberá siempre indicar los recursos que demande su ejecución".

Hay que redactarlo mejor. En el fondo, lo que decimos y la Constitución mandata es que si se transfieren estas funciones tienen que aportarse también los recursos. Y, de no ponerse ello en la norma, el proyecto será inconstitucional.

En consecuencia, ese es el gran mérito de esta iniciativa. Porque, si uno lee el artículo 114, advierte que es muy similar. Aquí se establecen ciertos criterios y la definición de que cuando hay controversias resuelve el Senado. Pero, si no se dice claramente que cuando se transfiera el transporte, el ordenamiento territorial, la educación, la salud, el deporte el gobierno central tendrá que aportar los recursos pertinentes en el momento en que el Senado tome una decisión, de haber controversia, no hay manera de que eso sea efectivo y lógico en la regionalización que todos esperamos.

Por eso, este es un tema central.

Creo, sí, que es necesario preocuparse también del recurso humano. Tenemos graves problemas, por ejemplo, con los médicos especialistas, ingenieros, etcétera, de regiones, que se van de ellas porque tienen pocas posibilidades de desarrollo.

Por lo tanto, no basta solo con transferir las

funciones, sino que también hay que establecer criterios de progreso regional que consideren su diversidad. Y esa es una definición del gobierno central y de los gobiernos regionales. Solo de esa forma conseguiremos que esta transferencia cumpla de verdad el propósito de desarrollar las regiones por la vía de entregarles las facultades que se esperan.

No me cabe duda de que si el Core decide transferir funciones, va a ser muy difícil que el Senado se oponga, porque tanto los consejos regionales como el Senado son organismos elegidos popularmente. Y todos hemos planteado siempre la necesidad de que en este país diverso las regiones tengan también facultades propias.

Por eso, señor Presidente, donde hay que poner el acento en esta reforma constitucional es en los recursos.

Si no se dice que cuando el gobierno central transfiera competencias en materia de educación a la Región de Antofagasta, o a cualquier otra, además debe entregar todos los recursos necesarios, esta reforma será letra muerta o producirá un conflicto entre las expectativas de las regiones y el gobierno central.

Por eso, es ahí donde hay que poner el acento.

Lo demás son enumeraciones que se pueden establecer en la ley orgánica constitucional pertinente.

Para que esta normativa resulte debe existir una definición clara sobre la transferencia de recursos y también sobre el desarrollo de las capacidades humanas y técnicas en cada una de las regiones.

Incluso creo que Chile en algún momento puede llegar a cierto federalismo que de verdad le permita progresar a este país diverso, que no es igual de norte a sur.

Por supuesto, voto que sí.

El señor LABBÉ (Secretario General).– ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).– Terminada la votación.

—Se aprueba en general el proyecto (30 votos a favor), dejándose constancia de que se cumplió el quórum constitucional requerido.

Votaron las señoras Alvear, Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Coloma, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Muñoz Aburto, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Rossi, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor PIZARRO (Presidente).– Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor KUSCHEL:

Al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública, solicitándole **AMPLIACIÓN DE ÁREA UTILIZABLE Y MAYOR HABITABILIDAD EN CHAITÉN SUR** y **RESERVA DE CUATRO HECTÁREAS PARA SECTOR DEFENSA EN CHAITÉN.** A los señores Ministro de Vivienda y Urbanismo y Alcalde de Chaitén, pidiéndoles **DEFINICIÓN DE ZONA DE MITIGACIÓN EN CHAITÉN NORTE.** Al señor Ministro de Obras Públicas, requiriéndole estudiar la **EJECUCIÓN DE OBRAS PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS DE RÍO CHAITÉN.**

De la señora RINCÓN:

A la señora Ministra de Obras Públicas, para que se precise **FACTIBILIDAD DE MEJORAMIENTO DE CAMINO ROL L-225 Y PUENTE LAS ROSAS EN COIRONAL (comuna de Yerbas Buenas).** Al señor Ministro de Salud, solicitándole **GESTIONES PARA PRONTA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE SEÑORA ELIZABETH**

ESPINOZA VALDÉS. Y al señor Ministro de Agricultura, pidiéndole **REVISIÓN DE MEDIDA ADOPTADA POR INDAP EN CONCURSO SOBRE PRÁCTICA DE "ACONDICIONAMIENTO DE RASTROJO DE ARROZ" (Región del Maule).**

—Se levantó la sesión a las 19:46.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción